

Económico-Administrativo en concreto ante el cual pueda interponerse reclamación económico-administrativa.

13. En el espacio en blanco del apartado 8 se expresará el carácter previo o definitivo del acta.

14. La Inspección podrá extender una única acta por cada tributo o concepto impositivo, pero refiriéndose a todo el período objeto de comprobación, al objeto de que la deuda resultante del conjunto de los ejercicios integrantes de dicho período se determine mediante la suma algebraica de las liquidaciones referidas a los distintos ejercicios.

Segundo. *Actas modelo A02.*

1. La Inspección de los Tributos utilizará el modelo A02 para extender las actas que procedan cuando el sujeto pasivo, retenedor o responsable solidario no preste su conformidad a la propuesta de liquidación practicada en el acta por la Inspección. Este modelo se utilizará también para las actas de comprobado y conforme, cuando el sujeto pasivo, retenedor u obligado a efectuar ingresos a cuenta no preste su conformidad, por entender que no era correcta la liquidación por él practicada, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 52 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

2. Para la formalización de las actas que proceda extender utilizándose este modelo A02 se observarán las instrucciones recogidas en los números 3 a 9, ambos inclusive, y 14 del apartado primero de este anexo.

3. En el apartado 5 del acta se recogerán las manifestaciones del interesado relativas al alcance de su disconformidad respecto de la propuesta de liquidación contenida en el acta, sin perjuicio de su derecho a formular oportunamente cuantas alegaciones estime convenientes.

4. En el espacio en blanco del apartado 6 se indicará el órgano actuante de la Inspección de los Tributos ante el que han de formularse las alegaciones a través de la unidad administrativa que en cada caso proceda.

5. En el espacio en blanco del apartado 7 se indicará el titular del órgano actuante de la Inspección que ostente la condición de Inspector Jefe, a efectos de dictar la liquidación o el acto administrativo que proceda.

Tercero. *Actas modelo A06.*

1. Cuando la Inspección de los Tributos estime correcta la situación tributaria del sujeto pasivo, retenedor u obligado a efectuar ingresos a cuenta lo hará constar en acta, utilizando precisamente este modelo si el interesado presta su conformidad a la propuesta de liquidación que se le formula, elevando a definitiva la liquidación por él practicada. Asimismo, se utilizará este modelo de acta cuando el sujeto pasivo no hubiera estado obligado a presentar declaración de acuerdo con las disposiciones reguladoras del correspondiente tributo.

2. Para la formalización de estas actas de comprobado y conforme será de aplicación lo previsto en los números 3 y 4 del apartado primero de este anexo.

3. En el apartado 1 del acta, y respecto de las actuaciones iniciadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se indicará la fecha de inicio de las actuaciones y se hará constar, en su caso, la existencia de dilaciones imputables al contribuyente, interrupciones justificadas, así como la procedencia, también en su caso, de ampliar el plazo general de duración de las actuaciones.

4. En el apartado 2 del acta los actuarios indicarán los períodos a que la conformidad se extiende, descri-

biendo las bases tributarias declaradas, así como las cuotas liquidadas e ingresadas por parte del interesado.

5. En el apartado 3, la Inspección advertirá al interesado acerca de los elementos de los hechos imponibles o de las bases o cuotas tributarias a los que la conformidad no se extiende, atendiendo al carácter parcial de la actuación inspectora o a la existencia de circunstancias que así lo justifican, conforme se indica en el último párrafo del apartado 8 del acta, en cuyo espacio en blanco se recogerá el carácter previo o definitivo de ésta.

Asimismo, cuando el acta sea enviada al sujeto pasivo por correo, en este apartado deberá advertírsele que podrá manifestar su disconformidad por entender que no era correcta la liquidación por él formulada, realizando las alegaciones que estime pertinentes, dentro de los quince días siguientes a la recepción del acta, ante el órgano actuante de la Inspección y a través de la unidad administrativa que proceda. En otro caso, el acta se tramitará como de conformidad entendiéndose hechas las referencias de los apartados 6 y 8 siguientes no a la fecha del acta, sino a la de su notificación.

6. En el apartado 5 del acta, y en su espacio en blanco, se hará referencia a la naturaleza de la liquidación llamada a derivarse del acta, mencionándose en el apartado 6 y en el espacio previsto al efecto al titular del órgano actuante de la Inspección que tiene la condición de Inspector Jefe.

7. Finalmente, en el apartado 8 se indicará el órgano ante el que proceda la interposición de recurso de reposición, así como el Tribunal Económico-Administrativo ante el que pueda interponerse la reclamación correspondiente.

8. La Inspección incoará un acta de comprobado y conforme por cada concepto impositivo, pero refiriéndose a todos los períodos impositivos o de declaración o declaraciones tributarias objeto de comprobación y a los que la conformidad se extienda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22098 *REAL DECRETO 1737/1998, de 31 de julio, por el que se establecen diversos títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Textiles Artísticos, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38, establece como finalidad primordial de las enseñanzas artísticas proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes. Dentro de estas enseñanzas, la Ley define, en el artículo 46, como de Artes Plásticas y Diseño aquellas que comprenden, entre otros, los estudios relacionados con las Artes Aplicadas y los Oficios Artísticos.

Las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos cuentan con una extensa tradición en el sistema educativo, cuyo origen remite a las raíces genuinas de nuestra cultura artística y cuya acelerada evolución en la modernidad ha dependido no sólo del proceso de constante transformación y diversificación de las tendencias

artísticas, sino también de las mejoras introducidas en los productos como resultado de la aplicación a la industria de los logros provenientes de la invención y del desarrollo tecnológico, así como de la aspiración emancipatoria de amplios sectores sociales que otorga al fomento de la dimensión estética del hombre una cualidad determinante para el crecimiento de valores de identidad, expresión personal y comunicación social.

Por ello, las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño asumen un doble sentido, ya que, por un lado, la transmisión de sus saberes empíricos garantiza la conservación de prácticas artísticas fundamentales, tanto en la composición y el crecimiento del Patrimonio Histórico Español como en las tareas de apoyo a la conservación y restauración de éste, y por otro, auspician la renovación y diseño de las artes y las industrias culturales a través de la incentivación de la reflexión estética y la sólida formación en los oficios de las artes.

El presente Real Decreto establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Encajes Artísticos, en Bordados y Reposteros, en Estampaciones y Tintados Artísticos, en Tejidos en Bajo Lizo, en Estilismo de Tejidos de Calada y en Colorido de Colecciones, pertenecientes a la familia profesional de Textiles Artísticos, y sus correspondientes enseñanzas mínimas, configurándose éstos en línea de continuidad y correspondencia con el Real Decreto 1622/1997, de 24 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil.

Los ciclos formativos de grado superior de esta familia profesional están orientados a formar profesionales que conozcan y sepan utilizar diferentes técnicas con el fin de cubrir la amplia demanda de profesionales capacitados para realizar actividades relacionadas con este ámbito profesional.

Las enseñanzas mínimas que regula el presente Real Decreto señalan como aspecto básico que el técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística, a las formas de representación y comunicación que den significado a su capacidad creativa y a su realización práctica. Contienen, por tanto, la concepción e interpretación de esquemas proyectuales y su desarrollo desde cualquier tendencia plástica, tanto tradicional como actual, en el campo del diseño de indumentaria, así como el manejo de las técnicas actuales que permitan obtener una resolución óptima de los proyectos propios de su ámbito profesional.

La organización de los contenidos formativos ha de permitir con flexibilidad programar interdisciplinariamente secuencias de aprendizaje, destacando de los ámbitos artísticos, técnicos y de aquellos relativos a la especialización profesional del alumno, los contenidos de mayor significación o pertinencia para el desarrollo cualificado de las actividades profesionales para las que preparan los ciclos formativos.

La incorporación a los ciclos formativos de fases de formación práctica es pieza clave en la construcción de este modelo formativo, ya que la intervención de profesionales, entidades e instituciones, con su colaboración contribuirá desde planteamientos reales a la concreción de proyectos educativos que anticipen soluciones de solvencia en el mercado de las industrias culturales, cuya referencia ha de proporcionar constantemente índices orientadores de la competitividad profesional en este campo.

Como componente formativo de transición entre la formación modular del ciclo formativo y el mundo profesional en el que ha de insertarse el alumno, el proyecto final comprende un proceso de trabajo compuesto por fases concatenadas de elaboración sobre un supuesto

práctico suscitado a partir de situaciones de proyecto referibles a la realidad del trabajo profesional según éste se produce. Esa elaboración y su culminación y evaluación han de contribuir a situar al alumno, con realismo y sentido práctico, ante el inicio de su vida profesional. Por ello, el proyecto final ha de reflejar con nitidez el grado de adquisición de capacidades por parte de los alumnos, permitiendo, a su vez, desplegar su sentido artístico, a disposición del proceso de soluciones previsto como respuesta a la problemática planteada en el propio proyecto final.

Por último, se establecen distintas vías de acceso a los ciclos formativos que tienen como denominador común el que todas ellas permiten garantizar que los alumnos poseen aptitudes y dotes de personalidad y talento artístico suficientes que le posibilitan iniciar, progresar y culminar su formación con garantías de aprovechamiento.

Para la elaboración de esta norma, que cuenta con el dictamen del Consejo Escolar del Estado, han sido consultadas las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1998,

DISPONGO:

Artículo 1. *Títulos y enseñanzas mínimas.*

1. Se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño que a continuación se indican, pertenecientes a la familia profesional de Textiles Artísticos, los cuales tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

- a) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Encajes Artísticos.
- b) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Bordados y Reposteros.
- c) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos.
- d) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos en Bajo Lizo.
- e) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Tejidos de Calada.
- f) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de Colecciones.

2. Se aprueban las enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos establecidos por el presente Real Decreto que se contienen en el anexo I. Asimismo, en dicho anexo se especifica la duración y el nivel del correspondiente ciclo formativo, las condiciones para la impartición de sus enseñanzas referidas a la relación numérica profesor/alumno e instalaciones mínimas que han de reunir los centros que impartan estas enseñanzas.

3. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de cada uno de los ciclos formativos de grado superior, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

Artículo 2. *Objetivos comunes.*

Las enseñanzas conducentes a la obtención de cada uno de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1, tienen como objetivos comunes, en cuanto enseñanzas de artes plásticas y diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

Artículo 3. *Objetivos específicos.*

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivos específicos, en cuanto ciclos formativos de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.

b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

d) Desarrollar su capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

e) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica; conocer la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

Artículo 4. *El currículo de los ciclos formativos.*

1. Al establecer el currículo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, las Administraciones educativas tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social del territorio de su competencia educativa, así como la función de estas enseñanzas en el fomento de su patrimonio cultural. A tal fin, impulsarán la participación de los sectores artístico, profesional y empresarial y de organismos e instituciones artísticos y culturales, tanto en la elaboración del currículo como en el desarrollo de las enseñanzas, especialmente en la organización y evaluación de las fases de formación práctica y del proyecto final.

2. Asimismo, en el establecimiento del currículo se fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y se impulsará su relación con su entorno socio-económico y cultural.

3. Las Administraciones educativas facilitarán la actividad artística e investigadora del profesorado en relación con su práctica docente.

Artículo 5. *Obtención del título.*

La obtención del correspondiente título requerirá la evaluación positiva de los distintos contenidos en que se estructura la enseñanza impartida en el centro educativo, de las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como del proyecto final.

Artículo 6. *Organización de las enseñanzas.*

1. La enseñanza en el centro educativo se organiza en módulos.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente Real Decreto, el concepto «módulo» se considerará equivalente al término «materia teórica», «materia teórico-práctica» y «clases prácticas» a que se refiere el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan Enseñanzas Artísticas.

Artículo 7. *Fase de formación práctica.*

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño incluirá fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, que podrán consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

2. La fase de formación práctica tendrá por finalidades:

a) Complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integren el currículo.

b) Contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 2 y 3 del presente Real Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

3. Las Administraciones educativas regularán la organización y evaluación de la fase de formación práctica, pudiendo quedar total o parcialmente exentos de ella quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

Artículo 8. *Proyecto final.*

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo determinará el proyecto final que deberá superar el alumno, una vez aprobados los módulos del ciclo formativo, para la obtención del título. En el proyecto final, el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos y métodos científicos y artísticos exigibles para el ejercicio profesional en la correspondiente especialidad.

2. Con dicho fin, el alumno elaborará un proyecto de su especialidad, con una memoria que incluya las necesidades funcionales, sociales y artísticas a satisfacer y las previsiones y cálculos tecnológicos, de coste y de medios que resultarían precisos para la ejecución de lo proyectado.

3. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento de elaboración y la evaluación del proyecto.

Artículo 9. *Requisitos académicos de acceso.*

1. Para acceder a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se regulan en el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Bachiller o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según se establece en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y superar la correspondiente prueba de acceso.

2. La prueba de acceso, cuya estructura, contenido y criterios de calificación serán determinados por cada Administración educativa deberá permitir acreditar los

conocimientos y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

3. La superación de esta prueba posibilitará el acceso en todo el ámbito nacional a las enseñanzas de grado superior establecidas en el presente Real Decreto, sin perjuicio de las disponibilidades de plazas en los diferentes centros.

Artículo 10. *Acceso sin requisitos académicos.*

1. No obstante lo previsto en el artículo anterior, será posible acceder a los ciclos establecidos en el presente Real Decreto sin estar en posesión del título de Bachiller, siempre que el aspirante tenga cumplidos los veinte años de edad y supere una prueba en la que demuestre tanto madurez intelectual, acreditada a través del dominio de las capacidades lingüísticas, de razonamiento y de conocimientos fundamentales de la etapa educativa anterior relacionados con la enseñanza a la que aspira, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. Esta prueba, que tendrá validez en todo el territorio nacional, será regulada por las Administraciones educativas.

Artículo 11. *Exenciones de la prueba de acceso.*

1. Estarán exentos de realizar la prueba de acceso prevista en el artículo 9 del presente Real Decreto:

a) Quienes hubieran superado en el Bachillerato de la modalidad de Artes la materia «Fundamentos del Diseño» y aquellas otras dos materias del mismo Bachillerato que las Administraciones educativas determinen teniendo en cuenta su directa concordancia con los estudios de esta familia profesional.

b) Quienes hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.

c) Quienes estuvieran en posesión del título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, así como quienes estuvieran en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de los textiles artísticos.

2. Las Administraciones educativas determinarán el número máximo de plazas disponibles para alumnos que se hallen en los supuestos de exención a que se refiere este artículo y los criterios de valoración de los estudios previos para la adjudicación de las mismas.

Artículo 12. *Evaluación de las enseñanzas.*

1. La evaluación de las enseñanzas propias de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se realizará por módulos, considerando los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del ciclo.

2. Asimismo, el número máximo de convocatorias por cada módulo será de cuatro. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración.

3. Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica profesional los módulos que se indican en el anexo I del presente Real Decreto.

4. Los elementos básicos de los informes de evaluación del alumnado que curse los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño regulados por la Ley 1/1990,

de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, se regirán por lo dispuesto en la Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Artículo 13. *Acceso a estudios superiores.*

La obtención de alguno de los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño establecidos en el presente Real Decreto permitirá el acceso directo a los estudios superiores que se determinen.

Disposición adicional única. *Ámbito profesional.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Descripción del perfil profesional» en el número 2 del anexo I no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Disposición transitoria única. *Profesorado.*

Hasta tanto se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo queda definida por su pertenencia a la especialidad que se establece en el anexo II del presente Real Decreto. No obstante, las Administraciones educativas, en su ámbito de competencia y durante el mismo período transitorio, podrán autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este Real Decreto se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

Disposición final primera. *Carácter de la norma.*

El presente Real Decreto, que se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, tiene carácter de básico.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo.*

Corresponde a las Administraciones educativas dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera. *Convalidaciones de módulos.*

El Director general de Centros Educativos determinará las convalidaciones entre módulos de los ciclos forma

tivos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Textiles Artísticos y módulos pertenecientes a ciclos formativos de diferentes familias profesionales, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

Disposición final cuarta. *Referencia a las Administraciones educativas.*

Todas las referencias a las Administraciones educativas contenidas en el presente Real Decreto se entenderán respecto a aquellas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO I

CICLO FORMATIVO: ENCAJES ARTÍSTICOS

1. Identificación del título

Este ciclo formativo de grado superior armoniza en su estructura los talleres, procedimientos y materiales, que han constituido el campo propio de los Encajes desde el más remoto pasado humano. A través de cualquiera de sus manifestaciones, la significación cultural de esta modalidad de arte aplicado está indiscutiblemente avallada por la finalidad utilitaria y de ennoblecimiento de su hábitat que la sociedad les ha encomendado; por la especialización técnica que debe poseer este realizador y por sus aportaciones creativas en el ámbito del lenguaje gráfico, el color, la ornamentación o la composición.

España goza de una larga tradición en encajes, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la producción de lujo a los ejemplares de inspiración popular. La riqueza de esta tradición y la vinculación de los talleres a las enseñanzas artísticas (en cualquiera de las denominaciones que han ostentado los centros que las imparten), hace necesario encuadrarlas en el marco de la nueva ordenación del sistema educativo, con el fin de proteger los oficios artísticos que se insertan en este ciclo formativo superior, garantizar la continuidad de sus procedimientos técnico-artísticos históricos, y dotar a estas profesiones de la necesaria acomodación a los métodos, tecnologías e innovaciones creativas que se demandan en la actualidad.

La evolución estética del siglo XX ha desembocado en una realidad plástica contemporánea en la que conceptos y planteamientos tradicionales han experimentado una transformación radical. La separación entre artes «mayores» y «menores» carece hoy de una base formal de argumentación, como lo demuestran las investigaciones que se han llevado y se llevan a cabo por el camino de la más amplia libertad creativa, ya sea en el tratamiento de materiales, texturas o tendencias.

El ciclo formativo de grado superior de Encajes Artísticos potencia la formación de profesionales con impulso creativo y capacidad de realización práctica, concedo-

res de las tradiciones y poseedores de los recursos óptimos para dar respuesta a las necesidades que requiere la sociedad contemporánea, por su adaptación amplia y polivalente a los diferentes oficios artísticos que configuran su campo. El técnico de este nivel, gracias a su capacitación, podrá atender a la amplia demanda social de que gozan estos artículos artísticos en el entorno del hombre actual.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Encajes Artísticos.
- b) Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieran los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción de los encajes artísticos.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a los encajes artísticos.

3.º Como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre encajes artísticos a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Concepción, proyección, producción y acabado de encajes artísticos para la decoración de interiores y del mobiliario, tanto de carácter utilitario como artístico o decorativo; de textiles para la confección de prendas de vestir, complementos de moda y tejidos y de instalaciones textiles para escenografías teatrales o de cualquier otro tipo de espectáculo, y el control de todo el proceso desde su concepción hasta su comercialización.

2.º Realización de muestrarios.

3.º Realización de prototipos para diseñadores o empresas textiles.

4.º Recuperación y catalogación de técnicas y textiles bordados.

5.º Definición de las características técnicas y estéticas del producto y la selección de materiales y equipamientos idóneos en colaboración con técnicos de nivel superior de los departamentos de Diseño, Producción y Comercialización.

6.º Interpretación de los datos suministrados por los clientes, revistas especializadas, asociaciones profesionales, estudios de mercado, con vistas a la realización de productos que satisfagan una necesidad existente en la sociedad.

7.º Proyectar y producir encajes artísticos tanto funcionales como decorativos que, en el plano técnico, se adapten a las prestaciones del equipamiento de que se

dispone y, en el plano estético, tengan en cuenta las tendencias de estilo y colorido.

8.º Organizar el proceso productivo de la manera más racional y eficiente posible y resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo y el mantenimiento de la maquinaria y el utillaje.

9.º En el seno de una empresa de carácter industrial la formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo y la comunicación con técnicos de otros departamentos.

10. Ejercer labores de control de calidad.

11. Analizar, conservar y reproducir encajes artísticos, así como realizar tareas de asesoramiento en su conservación y limpieza, embalado y almacenamiento.

12. Conocer e incorporar las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

El desarrollo de los diferentes módulos que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

1.º Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.

2.º Conocer y saber utilizar los métodos y sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización o producción.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

12. Integrar los conocimientos que los diversos módulos proporcionan dentro de los procesos de investigación, bien sea ésta artística, técnica o tecnológica.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	975
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Proyecto final	75
Suma horas enseñanzas mínimas	1.075

3.3 Formación en centros educativos:

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Historia de los textiles artísticos	75
II. Dibujo artístico	75
III. Color	50
IV. Taller de encajes artísticos	650
V. Proyectos: encajes artísticos	75
VI. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	975

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Historia de los textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la comprensión visual conceptual del ámbito histórico y cultural propio de las artes textiles.

2.º Comprender las especificidades de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas bidimensionales, o con las propias de las distintas culturas visuales.

3.º Conocer su génesis y evolución a través del tiempo y valorar sus tendencias actuales como parte de la sensibilidad artística contemporánea.

4.º Adquirir las referencias concretas que son necesarias para un óptimo conocimiento técnico, histórico y artístico de esta especialidad.

5.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con el resto de las disciplinas que configuran el área artística y con las que desarrollan los procedimientos específicos de taller, para conexas de forma idónea el conocimiento teórico de la historia del tejido artístico con la realización práctica del mismo.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje de las Artes Aplicadas bidimensionales. Categorías, técnicas, materiales y utillaje propios del campo de las artes textiles y de los encajes en particular. Ornamentación y valores cromáticos como expresión artística en el arte del encaje.

2.º Primeras manifestaciones textiles. Realizaciones del mundo antiguo y aportaciones de la Arqueología para su conocimiento. Repertorios ornamentales. Formulaciones del mundo clásico.

3.º La iconografía cristiana y los esquemas ornamentales sasánidas: su repercusión en los planteamientos textiles medievales. La estética musulmana aplicada

a las elaboraciones textiles: el mudejarismo. Artes textiles bajomedievales. Aparición y divulgación del uso del encaje.

4.º Equilibrio, proporción y armonía en las concepciones del Renacimiento. El grutesco y su difusión. El «italianismo» en las diferentes manifestaciones textiles nacionales. El encaje y su aportación al sentido del lujo renacentista. Modalidades y grandes centros productores. Libros de patrones y su papel divulgador. Manifestaciones españolas.

5.º Conceptos estéticos y ornamentales de Barroco y Rococó. El predominio francés. Influencia de la pintura sobre las artes textiles. El encaje, elemento indispensable de la elegancia: modalidades, repertorios decorativos y evolución de esta especialidad textil durante ambos estilos. Manifestaciones francesas. Valoración de las producciones españolas.

6.º El nuevo clasicismo: evolución decorativa y perfeccionamientos técnicos. Industrialismo y eclecticismo y su repercusión en las artes textiles. Producción artesanal y mecanizados de encajes. Corrientes renovadoras de fin de siglo. Los comienzos del diseño textil. Estética del Art-Nouveau: conceptos ornamentales, repertorios temáticos y aportaciones a las artes textiles.

7.º Nuevos caminos estéticos del siglo XX y consecuencias de las vanguardias históricas para el arte aplicado, en especial para las modalidades textiles. Renovación de los oficios tradicionales y de los tratamientos ornamentales. Experiencias del período de entreguerras. Manifestaciones en encaje durante la primera mitad de nuestro siglo.

8.º La estética contemporánea. Textiles artesanales e industriales. El diseño actual y las nuevas tecnologías; renovación de materiales. Estado actual de la producción encajera. Panorámica histórica de los encajes de tipo popular y de sus tipos más significativos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas bidimensionales y en especial de las artes textiles.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier manifestación artística, y especialmente de los conceptos relacionados con el arte textil, que posibilite la ambientación de estas manifestaciones en el contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

3.º La sensibilidad y ponderación manifestadas ante el hecho artístico contemporáneo y su expresión en las artes textiles.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso, así como de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

II. *Dibujo artístico*

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual y su comportamiento.

2.º Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.

3.º Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.

4.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales.

5.º Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.

6.º Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.

b) Contenidos:

1.º Introducción a la psicología de la percepción visual.

2.º Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen.

3.º Elementos estructurales y lenguajes compositivos.

4.º Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos.

5.º Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

6.º Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos, bocetos y cartones. Estudio de la figura humana.

7.º Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera.

8.º Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

9.º El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo visual.

2.º La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica.

3.º La capacidad del alumno para realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.

4.º La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.

5.º El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.

6.º La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

7.º Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.

8.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.

9.º El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

III. *Color*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.

2.º Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.

3.º Desarrollar la capacidad de análisis de las composiciones cromáticas desde una perspectiva multidisciplinar.

4.º Seleccionar y utilizar correctamente los distintos útiles y materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo con el trabajo a realizar.

5.º Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del color más relacionados con el mundo de los textiles.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y las capacidades expresivas y comunicativas.

7.º Conocer e interpretar los códigos y las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Teoría y conceptos relativos a la visión. Relación ojo-cerebro. Teoría psicofísica del color.

2.º Fenómenos ópticos. Umbral de percepción de la forma, el color y el espacio. La percepción interactiva forma-espacio-color-movimiento.

3.º Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.

4.º Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.

5.º Estructura y composición cromática: contraste y armonía.

6.º Realidad y representación. Valores icónicos y simbólicos.

7.º Dinámica de los colores aplicada a los objetos textiles.

8.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Los conocimientos y la capacidad de análisis y comprensión de los comportamientos perceptivos relativos al color.

2.º El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento aplicado de las diversas teorías y conceptos, los códigos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.

3.º La capacidad para establecer criterios de selección y utilización de las materias, materiales, técnicas y procedimientos cromáticos y pictóricos propios del ámbito del diseño textil, así como el nivel de destreza lograda.

4.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y expresivos, dependientes del entorno con el cual se opera, a través de composiciones cromáticas, así como el nivel artístico y personalizado de las mismas.

5.º La sensibilidad artística demostrada y el nivel de calidad en la ejecución y presentación de los trabajos.

IV. Taller de encajes artísticos

a) Objetivos:

1.º Adquirir conocimientos generales teórico-prácticos sobre las diversas técnicas, así como sobre los materiales tradicionalmente asociados a éstas.

2.º Utilizar y combinar las técnicas propias de los encajes como instrumento de creación artística, sin excluir la posible funcionalidad que puedan tener.

3.º Conocer y utilizar nuevos materiales y nuevas tecnologías auxiliares, especialmente en el campo de las operaciones preparatorias del proceso de producción y en el de los acabados.

4.º Investigar las posibilidades expresivas de técnicas y materiales sobrepasando el marco tradicional

de su utilización con el fin de crear obras de carácter experimental y/o artístico.

5.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Encajes: materiales y utensilios más utilizados.

2.º Encajes de nudo: clasificación y técnicas.

3.º Encajes de nudo: aspecto gráfico, trazado de estos dibujos. Muestras y variantes de color.

4.º Encajes de nudo. Técnicas más utilizadas.

5.º Encajes de aguja: clasificación y técnicas.

6.º Encajes de aguja: aspecto gráfico, trazado de estos dibujos, montaje. Muestras y variantes de color.

7.º Encajes de aguja: Italia y Francia. Técnica de los encajes españoles: soles, frisados.

8.º Encajes con técnicas mixtas: aspecto gráfico, preparación y montaje. Muestras y variantes de color.

9.º Encajes con técnicas mixtas: malla, randas.

10.º Encajes de bolillos: clasificación y técnicas.

11.º Encajes de bolillos: aspecto gráfico, trazado de estos dibujos, montaje, el picado. Muestras y variantes de color.

12.º Encajes de bolillos: almohadilla larga. Conocimientos previos a la realización de un encaje. Montaje de los bolillos. Puntos base y fodos fundamentales.

13.º Encajes de bolillos: encajes populares y extranjeros.

14.º Encajes de almohadilla larga: blondas y variantes.

15.º Encajes de almohadilla corta: aspecto gráfico, preparación del picado. Muestras y variantes de color.

16.º Encajes de almohadilla corta: encajes numéricos y no numéricos.

17.º Remate y acabado de los encajes. Técnicas de limpieza y conservación. Análisis de encajes.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la habilidad en la ejecución de las técnicas.

2.º Capacidad para racionalizar los procesos de producción del taller.

3.º Adquisición de un lenguaje personal a través de los materiales y las técnicas de bordados y encajes.

4.º Sensibilidad para la selección y combinación de materiales y para la elección de la técnica o técnicas más adecuadas en cada caso.

5.º Correcta ejecución material del proyecto textil.

6.º Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

7.º Capacidad para interpretar y adaptar materias de textiles tradicionales o dibujos y bocetos de creación personal.

V. Proyectos: encajes artísticos

a) Objetivos:

1.º Adquirir una metodología básica para el desarrollo de un proyecto textil, la información y el conocimiento de las herramientas necesarias en cada fase.

2.º Elaborar y presentar documentos, tanto escritos como gráficos, sobre el trabajo a realizar.

3.º Realizar bocetos específicos, maquetas y prototipos relacionados con los modos de producción artísticos, artesanales e industriales, teniendo en cuenta los materiales aptos para el producto final y el colorido.

4.º Realizar los muestreros necesarios de acuerdo con las tendencias del momento.

5.º Analizar, desde el estudio del prototipo, la economía de materiales, procesos de realización y acabados y posible reciclaje de las partes del producto.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Metodología del proyecto. Enunciación del problema: análisis de las necesidades.

2.º Componentes físicos. La forma. Comprobaciones técnicas y económicas.

3.º Componentes psicológicos: aspectos culturales, históricos y geográficos. Relación entre el producto textil y el usuario. Límites. Duración. Normas legales. Estudio de las tendencias del mercado.

4.º Análisis de las disponibilidades tecnológicas.

5.º Síntesis creativa. Modelos. Muestras de materiales y color. Elección de opciones. Variantes. Configuración de colección. Coordinados. Prototipos.

6.º Tecnología instrumental.

7.º Elaboración de la memoria, documentación gráfica y estudio de costes.

8.º Investigación textil. Incorporación de nuevas propuestas en torno al textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La capacidad para elaborar proyectos integrales que contemplen todos los aspectos mencionados en la programación.

2.º La capacidad de comunicación reflejada en la presentación comprensible y atractiva del proyecto.

3.º La sensibilidad para concebir o transformar textiles artísticos.

4.º La sensibilidad artística y la creatividad demostrada en el trabajo.

VI. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque está enfocado básicamente a la colaboración y participación de expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad

de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

4.º Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información:

- 1.º Documentación histórica, técnica, de referencia.
- 2.º Desarrollo de la idea: memoria, bocetos.

b) Comunicación:

- 1.º Dibujos o planos.
- 2.º Detalles constructivos.
- 3.º Presupuestos económicos.

c) Realización:

- 1.º Prototipo o maqueta.
- 2.º Realización: total, parcial, con o sin participación de la empresa y según tiempo, tecnología, escala.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de Taller de Encajes se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de Encajes.
- 2.º Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

CICLO FORMATIVO: BORDADOS Y REPOSTEROS

1. Identificación del título

Este ciclo formativo de grado superior armoniza en su estructura los talleres, procedimientos y materiales, que han constituido el campo propio de los Bordados y Reposteros desde el más remoto pasado humano. A través de cualquiera de sus manifestaciones, la significación cultural de esta modalidad de arte aplicado está indiscutiblemente avalada por la finalidad utilitaria y de ennoblecimiento de su hábitat que la sociedad les ha encomendado; por la especialización técnica que debe poseer este realizador y por sus aportaciones creativas en el ámbito del lenguaje gráfico, el color, la ornamentación o la composición.

España goza de una larga tradición en bordados y reposteros, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la producción de lujo a los ejemplares de inspiración popular. La riqueza de esta tradición y la vinculación de los talleres a las enseñanzas artísticas (en cualquiera de las denominaciones que han ostentado los centros que las imparten), hace necesario encuadrarlas en el marco de la nueva ordenación del sistema educativo, con el fin de proteger los oficios artísticos que se insertan en este ciclo formativo superior, garantizar la continuidad de sus procedimientos técnico-artísticos históricos, y dotar a estas profesiones de la necesaria acomodación a los métodos, tecnologías e innovaciones creativas que se demandan en la actualidad.

La evolución estética del siglo XX ha desembocado en una realidad plástica contemporánea en la que conceptos y planteamientos tradicionales han experimentado una transformación radical. La separación entre artes «mayores» y «menores» carece hoy de una base formal de argumentación, como lo demuestran las investigaciones que se han llevado y se llevan a cabo por el camino de la más amplia libertad creativa, ya sea en el tratamiento de materiales, texturas o tendencias.

El ciclo formativo de grado superior de Bordados y Reposteros potencia la formación de profesionales con impulso creativo y capacidad de realización práctica, conocedores de las tradiciones y poseedores de los recursos óptimos para dar respuesta a las necesidades que requiere la sociedad contemporánea, por su adaptación amplia y polivalente a los diferentes oficios artísticos que configuran su campo. El técnico de este nivel, gracias a su capacitación, podrá atender a la amplia demanda social de que gozan estos artículos artísticos en el entorno del hombre actual.

a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Bordados y Reposteros.

- b) Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción de los bordados y reposteros.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a los bordados y reposteros.

3.º Como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre bordados y reposteros a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º La concepción, proyección, producción y acabado de bordados y reposteros para la decoración de interiores y de sus equipamientos, tanto de carácter utilitario como artístico o decorativo; de textiles para la confección de prendas de vestir, complementos de moda y tejidos y el control de todo el proceso desde su concepción hasta su comercialización.

2.º La realización de muestrarios.

3.º La realización de prototipos para diseñadores o empresas textiles.

4.º La recuperación y catalogación de técnicas y bordados y reposteros tradicionales.

5.º La definición de las características técnicas y estéticas del producto y la selección de materiales y equipamientos idóneos en colaboración con técnicos de nivel superior de los departamentos de Diseño, Producción y Comercialización.

6.º Interpretar los datos suministrados por clientes, revistas especializadas, asociaciones profesionales, estudios de mercado, con vistas a la realización de productos que satisfagan una necesidad existente en la sociedad.

7.º Proyectar y producir bordados y reposteros tanto funcionales como decorativos que, en el plano técnico, se adapten a las prestaciones del equipamiento de que se dispone y, en el plano estético, tengan en cuenta las tendencias de estilo y colorido.

8.º Organizar el proceso productivo de la manera más racional y eficiente posible y resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo y el mantenimiento de la maquinaria y el utillaje.

9.º En el seno de una empresa de carácter industrial la formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo y la comunicación con técnicos de otros departamentos.

10. Ejercer labores de control de calidad.

11. Analizar, conservar y reproducir bordados y reposteros, así como realizar tareas de asesoramiento

en su conservación y limpieza, embalado y almacenamiento.

12. Conocer e incorporar las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

El desarrollo de los diferentes módulos que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

1.º Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.

2.º Conocer y saber utilizar los métodos y sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización o producción.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar con rigor crítico las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y cultural de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos suficientes para rentabilizar el trabajo.

12. Integrar los conocimientos que los diversos módulos proporcionan dentro de los procesos de investigación, bien sea ésta artística, técnica o tecnológica.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	975
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Proyecto final	75
Suma horas enseñanzas mínimas .	1.075

3.3 Formación en centros educativos:

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Historia de los textiles artísticos	75
II. Dibujo artístico	75
III. Color	50
IV. Taller de bordados y reposteros	650
V. Proyectos: bordados y reposteros	75
VI. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	975

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Historia de los textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la comprensión visual conceptual del ámbito histórico y cultural propio de las artes textiles.

2.º Comprender las especificidades de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas bidimensionales, o con las propias de las distintas culturas visuales.

3.º Conocer su génesis y evolución a través del tiempo y valorar sus tendencias actuales como parte de la sensibilidad artística contemporánea.

4.º Adquirir las referencias concretas que son necesarias para un óptimo conocimiento técnico, histórico y artístico de esta especialidad.

5.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con el resto de las disciplinas que configuran el área artística y con las que desarrollan los procedimientos específicos de taller, para conectar de forma idónea el conocimiento teórico de la historia del tejido artístico con la realización práctica del mismo.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje de las Artes Aplicadas bidimensionales. Categorías, técnicas, materiales y utillaje propios del campo de las artes textiles. Ornamentación y policromía como valores expresivos. El lenguaje específico del bordado.

2.º Primeras manifestaciones textiles. Realizaciones del mundo antiguo y aportaciones de la Arqueología para su conocimiento. Repertorios ornamentales. Formulas del mundo clásico. Materiales, cromatismo y carácter suntuoso del bordado en la Antigüedad.

3.º La iconografía cristiana y los esquemas ornamentales sasánidas: su repercusión en los planteamientos textiles medievales. Bordados coptos. Bordados y aplicaciones de pedrería como determinantes del esplendor bizantino. Labores con aguja de la Alta Edad Media occidental: obras religiosas y profanas. La estética musulmana y su reflejo en el arte textil. Prosperidad económica y evolución social en la Baja Edad Media. Organización gremial: aportación de los bordados al arte textil.

4.º Tejidos del Extremo Oriente y del mundo africano: panorámica histórica y repercusiones en Occidente. El mundo textil precolombino. Presencia del bordado en estas culturas.

5.º Equilibrio, proporción y armonía en las concepciones del Renacimiento. El grutesco y su difusión. El «italianismo» en las diferentes manifestaciones textiles

nacionales. El bordado como arte cortesano. Grandes centros productores y aportación de los artistas contemporáneos a la creación de modelos. Manifestaciones españolas: materiales, temática y modalidades técnicas.

6.º Conceptos estéticos y ornamentales de Barroco y Rococó. El predominio francés. Influencia de la pintura sobre las artes textiles. Principales manufacturas. El bordado como especialidad textil y como manifestación del lujo: materiales, ornamentación, modalidades y aplicaciones. Valoración de los productos españoles.

7.º El nuevo clasicismo: evolución decorativa y perfeccionamientos técnicos. Industrialismo y eclecticismo y su repercusión en las artes textiles. Influencia de la mecanización sobre el bordado. Corrientes renovadoras de fin de siglo. Los comienzos del diseño textil. Estética del Art-Nouveau: conceptos ornamentales, repertorios temáticos y aportaciones al arte textil y el bordado en particular.

8.º Nuevos caminos estéticos del siglo XX y consecuencias de las vanguardias históricas para el arte aplicado. Renovación de los oficios tradicionales y de los tratamientos ornamentales. Experiencias del período de entreguerras. El bordado y sus manifestaciones en la primera mitad del siglo.

9.º La estética contemporánea. Bordado artesanal e industrial. El diseño actual y las nuevas tecnologías. Materiales tradicionales y modernos. Bordados populares: panorámica histórica y situación en nuestro tiempo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas bidimensionales y en especial de las artes textiles.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier manifestación artística, y especialmente de los conceptos relacionados con el arte textil, que posibilite la ambientación de estas manifestaciones en el contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

3.º La sensibilidad y ponderación manifestadas ante el hecho artístico contemporáneo y su expresión en las artes textiles.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso, así como de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

II. *Dibujo artístico*

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual y su comportamiento.

2.º Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.

3.º Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.

4.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales.

5.º Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.

6.º Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.

b) Contenidos:

- 1.º Introducción a la psicología de la percepción visual.
- 2.º Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen.
- 3.º Elementos estructurales y lenguajes compositivos.
- 4.º Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos.
- 5.º Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.
- 6.º Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos, bocetos y cartones. Estudio de la figura humana.
- 7.º Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera.
- 8.º Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.
- 9.º El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

- 1.º Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo visual.
- 2.º La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica.
- 3.º La capacidad del alumno para realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.
- 4.º La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.
- 5.º El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.
- 6.º La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.
- 7.º Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.
- 8.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.
- 9.º El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

III. *Color*

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.
- 2.º Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.
- 3.º Desarrollar la capacidad de análisis de las composiciones cromáticas desde una perspectiva multidisciplinar.
- 4.º Seleccionar y utilizar correctamente los distintos útiles y materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo con el trabajo a realizar.

5.º Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del color más relacionados con el mundo de los textiles.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y las capacidades expresivas y comunicativas.

7.º Conocer e interpretar los códigos y las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Teoría y conceptos relativos a la visión. Relación ojo-cerebro. Teoría psicofísica del color.

2.º Fenómenos ópticos. Umbral de percepción de la forma, el color y el espacio. La percepción interactiva forma-espacio-color-movimiento.

3.º Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.

4.º Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.

5.º Estructura y composición cromática: contraste y armonía.

6.º Realidad y representación. Valores icónicos y simbólicos.

7.º Dinámica de los colores aplicada a los objetos textiles.

8.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Los conocimientos y la capacidad de análisis y comprensión de los comportamientos perceptivos relativos al color.

2.º El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento aplicado de las diversas teorías y conceptos, los códigos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.

3.º La capacidad para establecer criterios de selección y utilización de las materias, materiales, técnicas y procedimientos cromáticos y pictóricos propios del ámbito del diseño textil, así como el nivel de destreza lograda.

4.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y expresivos, dependientes del entorno con el cual se opera, a través de composiciones cromáticas, así como el nivel artístico y personalizado de las mismas.

5.º La sensibilidad artística demostrada y el nivel de calidad en la ejecución y presentación de los trabajos.

IV. *Taller de bordados y reposteros*

a) Objetivos:

1.º Utilizar y combinar las técnicas propias de los bordados y reposteros como instrumento de creación artística, sin excluir la posible funcionalidad que puedan tener.

2.º Incorporar nuevos materiales y nuevas tecnologías auxiliares, especialmente en el campo de las operaciones preparatorias del proceso de producción y en el de los acabados.

3.º Investigar las posibilidades expresivas de técnicas y materiales sobrepasando el marco tradicional de su utilización con el fin de crear obras de carácter experimental y/o artístico.

4.º Desarrollar la sensibilidad estética y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Bordados: materiales, utensilios y técnicas más frecuentes.

2.º Bordados de trama y urdimbre: elaboración de cartones y trazado de estos dibujos. Muestras y variantes de color.

3.º Bordados de trama y urdimbre: motivos y puntos más característicos. Clasificación.

4.º Bordados de trama y urdimbre: bordados populares contando hilos, bordados eruditos y fondos contando hilos. Bordados de tapicería.

5.º Bordados dibujados y aplicados: motivos y puntos más característicos. Clasificación.

6.º Bordados dibujados y aplicados: bordados populares dibujados. Bordados dibujados en blanco. Reposteros.

7.º Bordados dibujados y aplicados: elaboración de cartones y trazado de estos dibujos. Muestras y variantes de color.

8.º Bordados dibujados y aplicados: bordados eruditos en oro. Bordados matizados.

9.º Bordados dibujados y aplicados: tejidos acolchados aplicaciones funcionales y decorativas.

10.º Bordados modificados de la estructura del tejido soporte: elaboración de cartones y trazado de estos dibujos, motivos, montaje. Muestras y variantes de color.

11.º Bordados modificadores de la estructura del tejido soporte: deshilados populares. Calados canarios. Calados propios de bordados eruditos.

12.º Bordados a máquina.

13.º Remate y acabado de los bordados. Técnicas de limpieza y conservación. Análisis de bordados y reposteros.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la habilidad en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción del taller.

3.º La adquisición de un lenguaje personal a través de los materiales y las técnicas de bordados y encajes.

4.º La sensibilidad para la selección y combinación de materiales y para la elección de la técnica o técnicas más adecuadas en cada caso.

5.º La correcta ejecución material del proyecto textil.

6.º La facilidad para interpretar y adaptar materias de textiles tradicionales o dibujos y bocetos de creación personal.

7.º La sensibilidad artística y la creatividad demostradas en el trabajo.

V. *Proyectos: bordados y reposteros*

a) Objetivos:

1.º Adquirir una metodología básica para el desarrollo de un proyecto de bordados y reposteros, la información y el conocimiento de las herramientas necesarias en cada fase.

2.º Elaborar y presentar documentos, tanto escritos como gráficos, sobre el trabajo.

3.º Realizar bocetos específicos, maquetas y prototipos relacionados con los modos de producción artísticos, artesanales e industriales, teniendo en cuenta los materiales aptos para el producto final y el colorido.

4.º Realizar los muestreros necesarios de acuerdo con las tendencias del momento.

5.º Analizar, desde el estudio del prototipo, la economía de materiales, procesos de realización y acabados y posible reciclaje de las partes del producto.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística y de la creatividad.

c) Contenidos:

1.º Metodología del proyecto. Enunciación del problema: análisis de las necesidades.

2.º Componentes físicos. La forma. Comprobaciones técnicas y económicas.

3.º Componentes psicológicos: aspectos culturales, históricos y geográficos. Relación entre el producto textil y el usuario. Límites. Duración. Normas legales. Estudio de las tendencias del mercado.

4.º Análisis de las disponibilidades tecnológicas.

5.º Síntesis creativa. Modelos. Muestras de materiales y color. Elección de opciones. Variantes. Configuración de colección. Coordinados. Prototipos.

6.º Tecnología instrumental.

7.º Elaboración de la memoria, documentación gráfica y estudio de costes.

8.º Investigación. Incorporación de nuevas propuestas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La capacidad para elaborar proyectos integrales que contemplen todos los aspectos mencionados en la programación.

2.º La sensibilidad para concebir o transformar textiles artísticos.

3.º La capacidad de comunicación reflejada en la presentación inteligible y atractiva del proyecto.

4.º La sensibilidad artística y la creatividad demostrada en sus obras.

VI. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque está enfocado básicamente a la colaboración y participación de expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

4.º Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el tribunal que a tal efectos se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información:

1.º Documentación histórica, técnica, de referencia.

2.º Desarrollo de la idea: memoria, bocetos.

b) Comunicación:

1.º Dibujos o planos.

2.º Detalles constructivos.

3.º Presupuestos económicos.

c) Realización:

1.º Prototipo o maqueta.

2.º Realización: total, parcial, con o sin participación de la empresa y según tiempo, tecnología, escala.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de Taller de Bordados y Reposteros se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica profesor/alumno máxima de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de Bordados y Reposteros.
- 2.º Formación y Orientación Laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

CICLO FORMATIVO: ESTAMPACIONES Y TINTADOS ARTÍSTICOS

1. Identificación del título

Este ciclo formativo de grado superior armoniza en su estructura una variada gama de procedimientos y materiales, que han constituido el campo propio de las estampaciones y tintados desde el más remoto pasado humano. A través de cualquiera de sus manifestaciones, la significación cultural de estas modalidades de arte aplicado está indiscutiblemente avalada por la finalidad utilitaria y de ennoblecimiento de su hábitat que la sociedad les ha encomendado, por la especialización técnica que debe poseer este realizador y por sus aportaciones creativas en el ámbito del lenguaje gráfico, el color, la ornamentación o la composición.

España goza de una larga tradición, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la producción de lujo a los ejemplares de inspiración popular. La riqueza de esta tradición y la vinculación de los talleres a las enseñanzas artísticas, hace necesario encuadrarlas en el marco de la nueva ordenación del sistema educativo, con el fin de, garantizar la continuidad de sus procedimientos técnico-artísticos históricos, y dotar a estas profesiones de la necesaria acomodación a los métodos, tecnologías e innovaciones creativas que se demandan en la actualidad.

La evolución estética del siglo XX ha desembocado en una realidad plástica contemporánea en la que conceptos y planteamientos tradicionales han experimentado una transformación radical. La separación entre artes «mayores» y «menores» carece hoy de una base formal de argumentación, y en el campo de las estampaciones y tintados así lo demuestran las investigaciones que se han llevado y se llevan a cabo por el camino de la más amplia libertad creativa.

El ciclo formativo de grado superior de Estampaciones y Tintados Artísticos potencia la formación de profesionales con impulso creativo y capacidad de realización práctica, conocedores de las tradiciones y poseedores de los recursos óptimos para dar respuesta a las necesidades que se requieren, por su adaptación amplia y polivalente a los condicionantes que configuran su campo. El técnico de este nivel, gracias a su capacitación, podrá atender a la amplia demanda social de que gozan la estampación en el entorno del hombre actual, o realizarla como obra de arte independiente.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Estampaciones y Tintados Artísticos.
- b) Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

- 1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción indus-

trial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos propios o afines de la producción de las estampaciones y tintados artísticos.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a las estampaciones y tintados artísticos.

3.º Como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre estampaciones y tintados artísticos a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Concepción, proyección, producción y acabado de estampaciones y/o tintados artísticos para la decoración de interiores, de sus equipamientos y de componentes del mobiliario, tanto de carácter utilitario como artístico o decorativo; de textiles para la confección de prendas de vestir, complementos de moda y tejidos y de instalaciones textiles para escenografías teatrales o de cualquier otro tipo de espectáculo, y el control de todo el proceso desde su concepción hasta su comercialización.

2.º Realizar muestrarios.

3.º Realizar pruebas y prototipos para diseñadores o empresas textiles.

4.º Recuperación y catalogación de técnicas y procesos tradicionales de estampación o tintados artísticos.

5.º Definición de las características técnicas y estéticas del producto y la selección de materiales y equipamientos idóneos en colaboración con técnicos de nivel superior de los departamentos de Diseño, Producción y Comercialización.

6.º Interpretar los datos suministrados por clientes, revistas especializadas, asociaciones profesionales, estudios de mercado, con vistas a la realización de productos que satisfagan una necesidad existente en la sociedad.

7.º Proyectar y producir textiles en bajo lizo tanto funcionales como decorativos que, en el plano técnico, se adapten a las prestaciones del equipamiento de que se dispone y, en el plano estético, tengan en cuenta las tendencias de estilo y colorido.

8.º Organizar el proceso productivo de la manera más racional y eficiente posible y resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo y el mantenimiento de las instalaciones, la maquinaria y el utillaje.

9.º En el seno de una empresa de carácter industrial la formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo y la comunicación con técnicos de otros departamentos.

10. Ejercer labores de control de calidad.

11. Analizar, conservar y reproducir estampados y tintados en textiles artísticos, así como realizar tareas de asesoramiento en su conservación y limpieza, embalado y almacenamiento.

12. Conocer e incorporar las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

El desarrollo de los diferentes módulos que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

1.º Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.

2.º Conocer y saber utilizar los métodos y sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización o producción.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar con rigor crítico las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y cultural de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos suficientes para rentabilizar el trabajo.

12. Integrar los conocimientos que los diversos módulos proporcionan dentro de los procesos de investigación, bien sea ésta artística, técnica o tecnológica.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	975
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Proyecto final	75
Suma horas enseñanzas mínimas .	1.075

3.3 Formación en centros educativos:

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Historia de los textiles artísticos	75
II. Dibujo artístico	75
III. Color	50
IV. Taller de estampaciones y tintados de telas	500
V. Taller de tejidos de bajo lizo	150

Módulos	Horas mínimas
VI. Proyectos: estampaciones textiles ..	75
VII. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	975

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Historia de los textiles artísticos

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la comprensión visual conceptual del ámbito histórico y cultural propio de las artes textiles.

2.º Comprender las especificidades de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas bidimensionales, o con las propias de las distintas culturas visuales.

3.º Conocer su génesis y evolución a través del tiempo y valorar sus tendencias actuales como parte de la sensibilidad artística contemporánea.

4.º Adquirir las referencias concretas que son necesarias para un óptimo conocimiento técnico, histórico y artístico de esta especialidad.

5.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con el resto de las disciplinas que configuran el área artística y con las que desarrollan los procedimientos específicos de taller, para conexionar de forma idónea el conocimiento teórico de la historia del tejido artístico con la realización práctica del mismo.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje de las Artes Aplicadas bidimensionales. Categorías, técnicas, materiales y utillaje propios del campo de las artes textiles. Ornamentación y polí-cromía como valores expresivos.

2.º Primeras manifestaciones textiles. Realizaciones del mundo antiguo y aportaciones de la Arqueología para su conocimiento. Repertorios ornamentales. Formulas específicas del mundo clásico. Tintes y colorantes: su importancia industrial y comercial en la Antigüedad.

3.º La iconografía cristiana y los esquemas ornamentales sasánidas: su repercusión en los planteamientos textiles medievales. La estética musulmana y su reflejo en las elaboraciones textiles: el mudejarismo. Evolución del arte del tejido en la Baja Edad Media. La estructura gremial: posición de los «tintoreros» en los grandes centros textiles europeos; estado y posibilidades de sus recursos de oficio.

4.º Producciones textiles del Extremo Oriente y del mundo africano: panorámica histórica y repercusiones en Occidente. El mundo textil precolombino.

5.º Equilibrio, proporción y armonía en las concepciones estéticas del Renacimiento. El grutesco y su difusión. El «italianismo» en las diferentes manifestaciones textiles nacionales. Grandes centros productores: especialización técnica, ampliación del utillaje básico: materiales y colorantes de mayor difusión.

6.º Conceptos estéticos ornamentales de Barroco y Rococó. El predominio francés. Influencia de la pintura sobre las artes textiles. Principales manufacturas nacionales. Materiales textiles. Difusión de las telas pintadas y estampadas: el comercio y la industria de estos productos.

7.º El nuevo clasicismo: evolución decorativa y perfeccionamientos técnicos. Industrialismo y eclecticismo y su repercusión en las artes textiles. Incidencia de las

transformaciones económicas sobre la fabricación y el comercio textiles. Corrientes renovadoras de fin de siglo. Los comienzos del diseño textil. Estética del Art-Nouveau. Intentos de alejamiento de las fórmulas pictóricas.

8.º Nuevos caminos estéticos del siglo XX y consecuencias de las vanguardias históricas. Renovación de las técnicas de oficio tradicionales y de los tratamientos ornamentales. Las fibras artificiales y sintéticas: su difusión y contribución a la renovación textil. Experiencias del período de entreguerras.

9.º La estética contemporánea. Textiles artesanales e industriales. El diseño actual y las nuevas tecnologías. Situación actual de los procesos de estampación y tinto. Tejidos de carácter popular y su impronta en los textiles de hoy.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas bidimensionales y en especial de las artes textiles.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier manifestación artística, y especialmente de los conceptos relacionados con el arte textil, que posibilite la ambientación de estas manifestaciones en el contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

3.º La sensibilidad y ponderación manifestadas ante el hecho artístico contemporáneo y su expresión en las artes textiles.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso, así como de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

II. *Dibujo artístico*

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual y su comportamiento.

2.º Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.

3.º Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.

4.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales.

5.º Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.

6.º Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.

b) Contenidos:

1.º Introducción a la psicología de la percepción visual.

2.º Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen.

3.º Elementos estructurales y lenguajes compositivos.

4.º Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos.

5.º Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

6.º Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos, bocetos y cartones. Estudio de la figura humana.

7.º Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera.

8.º Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

9.º El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo visual.

2.º La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica.

3.º La capacidad del alumno para realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.

4.º La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.

5.º El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.

6.º La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

7.º Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.

8.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.

9.º El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

III. *Color*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.

2.º Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.

3.º Desarrollar la capacidad de análisis de las composiciones cromáticas desde una perspectiva multidisciplinar.

4.º Seleccionar y utilizar correctamente los distintos útiles y materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo con el trabajo a realizar.

5.º Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del color más relacionados con el mundo de los textiles.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y las capacidades expresivas y comunicativas.

7.º Conocer e interpretar los códigos y las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Teoría y conceptos relativos a la visión. Relación ojo-cerebro. Teoría psicofísica del color.

2.º Fenómenos ópticos. Umbral de percepción de la forma, el color y el espacio. La percepción interactiva forma-espacio-color-movimiento.

3.º Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.

4.º Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.

5.º Estructura y composición cromática: contraste y armonía.

6.º Realidad y representación. Valores icónicos y simbólicos.

7.º Dinámica de los colores aplicada a los objetos textiles.

8.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Los conocimientos y la capacidad de análisis y comprensión de los comportamientos perceptivos relativos al color.

2.º El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento aplicado de las diversas teorías y conceptos, los códigos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.

3.º La capacidad para establecer criterios de selección y utilización de las materias, materiales, técnicas y procedimientos cromáticos y pictóricos propios del ámbito del diseño textil, así como el nivel de destreza lograda.

4.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y expresivos, dependientes del entorno con el cual se opera, a través de composiciones cromáticas, así como el nivel artístico y personalizado de las mismas.

5.º La sensibilidad artística demostrada y el nivel de calidad en la ejecución y presentación de los trabajos.

IV. Taller de estampación y tintado de telas

a) Objetivos:

1.º Adquirir conocimientos generales teórico-prácticos sobre las diversas técnicas, así como sobre los materiales tradicionalmente asociados a éstas.

2.º Utilizar y combinar las técnicas propias de la estampación y tintado de telas como instrumento de creación artística, sin excluir la posible funcionalidad que puedan tener.

3.º Incorporar nuevos materiales y nuevas tecnologías auxiliares, especialmente en el campo de las operaciones preparatorias del proceso de producción y en el de los acabados.

4.º Investigar las posibilidades expresivas de técnicas y materiales sobrepasando el marco tradicional de su utilización con el fin de crear obras de carácter experimental y/o artístico.

5.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Materiales, utensilios, pigmentos y colorantes.

2.º Preparación de soportes.

3.º Adecuación de motivos. Escala. Módulo. Raporte.

4.º Tintado de fibras e hilados. Tintado de telas en pieza. Tintado de telas por reserva.

5.º Estampación por eliminación selectiva del color.

6.º Selección de color, obtención de plantillas con tintas planas (por cuatricromía con carácter informativo).

7.º Diferentes procedimientos de estampación: a la «Lionesa» (pantallas), con pistola (estarcido), Batik en frío (reserva).

8.º Diferentes métodos de estampación: estampación directa, estampación adicional, estampación por

corrosión (indirecta), estampación por termotransferencia (en dos fases), estampación por cuatricromía.

9.º Métodos complementarios: estampación superficial (fibras celulósicas), estampación por penetración (fibras proteínicas), estampación por disolución (fibras químicas).

10.º Estampación con tecnología química: estampación gofrada, estampación apergaminada localizada.

11.º Acabados especiales: recubrimientos engomados, recubrimientos plastificados, recubrimientos encauchutados.

12.º Obtención de plantillas con tintas planas (por cuatricromía con carácter informativo).

13.º Grabado de moldes.

14.º Muestreo, variantes de color.

15.º Fijación del color y acabados.

16.º Fijación del color y acabados (mecanizado, plastificado, encauchutado).

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la habilidad en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La adquisición de un lenguaje personal a través del empleo de las técnicas de tintado y estampación.

4.º La sensibilidad para la selección y combinación de materiales y para la elección de la técnica o las técnicas más adecuadas en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar y adaptar motivos de textiles tradicionales o dibujos y bocetos de creación personal.

6.º La correcta ejecución material del proyecto.

7.º Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

V. Taller de tejidos en bajo lizo

a) Objetivos:

1.º Adquirir conocimientos generales teórico-prácticos sobre las diversas técnicas, así como sobre los materiales tradicionalmente asociados a éstas.

2.º Realizar trabajos de iniciación en el taller de tejidos en bajo lizo.

3.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Materiales, tipos de telares y utensilios.

2.º Sistemas de urdido y de montaje de la urdimbre en el telar.

3.º Estudio teórico-práctico de los materiales tradicionales asociados a la creación y desarrollo de tejidos. Técnicas y procedimientos tradicionales de la tejeduría en bajo lizo. Representación gráfica de ligamentos, remeidos y picados. Ligamentos fundamentales y derivados. Ligamentos compuestos: estudio especial del damasco. Tejidos compuestos: telas a dos caras y dobles telas. Remates y acabados.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

4.º La facilidad para interpretar y adaptar motivos de textiles tradicionales o dibujos y bocetos de creación personal.

5.º Sensibilidad artística y creatividad demostradas en su trabajo.

VI. *Proyectos: estampaciones textiles*

a) Objetivos:

1.º Adquirir una metodología básica para el desarrollo de un proyecto de estampación textil, la información y el conocimiento de las herramientas necesarias en cada fase.

2.º Elaborar y presentar documentos, tanto escritos como gráficos sobre el trabajo.

3.º Realizar bocetos específicos, maquetas y prototipos relacionados con los modos de producción artísticos, artesanales e industriales, teniendo en cuenta los materiales aptos para el producto final y el colorido.

4.º Realizar los muestreos necesarios de acuerdo con las tendencias del momento.

5.º Analizar, desde el estudio del prototipo, la economía de materiales, procesos de realización y acabados y posible reciclaje de las partes del producto.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Metodología del proyecto. Enunciación del problema: análisis de las necesidades.

2.º Componentes físicos. La forma. Comprobaciones técnicas y económicas.

3.º Componentes psicológicos: aspectos culturales, históricos y geográficos. Relación entre el producto textil y el usuario. Límites. Duración. Normas legales. Estudio de las tendencias del mercado.

4.º Análisis de las disponibilidades tecnológicas.

5.º Síntesis creativa. Modelos. Muestreos de materiales y color. Elección de opciones. Variantes. Configuración de colección. Coordinados. Prototipos.

6.º Tecnología instrumental.

7.º Elaboración de la memoria, documentación gráfica y estudio de costes.

8.º Investigación. Incorporación de nuevas propuestas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La capacidad para elaborar proyectos integrales que contemplen todos los aspectos mencionados en la programación.

2.º La capacidad de comunicación reflejada en la presentación inteligible y atractiva del proyecto.

3.º La sensibilidad para concebir o transformar textiles artísticos.

4.º La creatividad y la sensibilidad artística demostrada en el trabajo.

VII. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orien-

tar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, está enfocado básicamente, a la colaboración y participación de expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo. Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

4.º Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- 4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se sigue este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

- 1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- 2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- 3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- 4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa.
- 5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
- 7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica-práctica del alumno en los centros docentes.
- 8.º Integrar el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el Tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información:

- 1.º Documentación histórica, técnica, de referencia.
- 2.º Desarrollo de la idea: memoria, bocetos.

b) Comunicación:

- 1.º Dibujos o planos.
- 2.º Detalles constructivos.
- 3.º Presupuestos económicos.

c) Realización:

- 1.º Prototipo o maqueta.
- 2.º Realización: total, parcial, con o sin participación de la empresa; según tiempo, tecnología, escala.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- 1.º Taller de estampaciones y tintados.
- 2.º Taller de tejidos en bajo lizo.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de estampaciones y tintados de telas.
- 2.º Taller de tejidos de bajo lizo.
- 3.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

CICLO FORMATIVO: TEJIDOS EN BAJO LIZO

1. Identificación del título

Este ciclo formativo de grado superior armoniza en su estructura los talleres, procedimientos y materiales, que han constituido el campo propio de las artes textiles desde el más remoto pasado humano. A través de cualquiera de sus manifestaciones, la significación cultural de estas modalidades de arte aplicado está indiscutiblemente avalada por la finalidad utilitaria y de ennoblecimiento de su hábitat que la sociedad les ha encomendado; por la especialización técnica que debe poseer el realizador de Tejidos en Bajo Lizo y por sus aportaciones creativas en el ámbito del lenguaje plástico, el color, la ornamentación o la composición.

España goza de una larga tradición textil, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la producción de lujo a los ejemplares de inspiración popular. La riqueza de esta tradición y la vinculación de los talleres textiles a las enseñanzas artísticas (en cualquiera de las denominaciones que han ostentado los centros que las imparten), hace necesario encuadrarlas en el marco de la nueva ordenación del sistema educativo, con el fin de garantizar la continuidad de sus procedimientos técnico-artísticos históricos, y dotar a estas profesiones de

la necesaria acomodación a los métodos, tecnologías e innovaciones creativas que demanda el arte textil en la actualidad.

La evolución estética del siglo XX ha desembocado en una realidad plástica contemporánea en la que conceptos y planteamientos tradicionales han experimentado una transformación radical. La separación entre artes «mayores» y «menores» carece hoy de una base formal de argumentación, y en el campo textil así lo demuestran las investigaciones que se han llevado y se llevan a cabo por el camino de la más amplia libertad creativa, ya sea en el tratamiento tridimensional, como en materiales, texturas o tendencias.

El ciclo formativo de grado superior de Tejidos en Bajo Lizo potencia la formación de profesionales con impulso creativo y capacidad de realización práctica, conocedores de las tradiciones y poseedores de los recursos óptimos para dar respuesta a las necesidades que requiere el arte textil contemporáneo, por su adaptación amplia al oficio artístico que configura su campo. El técnico de este nivel, gracias a su capacitación, podrán atender a la amplia demanda social de que gozan los tejidos artísticos en el entorno del hombre actual, o realizarlos como obra de arte independiente.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Tejidos en Bajo Lizo.
- b) Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

- a) En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción de tejeduría de bajo lizo.
- b) En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a la tejeduría en bajo lizo.
- c) Como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa.
- d) Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.
- e) En tareas de asesoramiento sobre tejidos en bajo lizo a empresas, profesionales independientes o artistas.
- f) En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º La concepción, proyección, producción y acabado de textiles en bajo lizo para la decoración de interiores y del mobiliario, tanto de carácter utilitario como artístico o decorativo; de textiles para la confección de prendas de vestir, complementos de moda y tejidos y de instalaciones textiles para escenografías teatrales o de cualquier otro tipo de espectáculo, y el control de todo el proceso desde su concepción hasta su comercialización.

2.º La realización de muestrarios.

3.º La realización de prototipos para diseñadores o empresas textiles.

4.º La recuperación y catalogación de técnicas y textiles en bajo lizo tradicionales.

5.º La definición de las características técnicas y estéticas del producto y la selección de materiales y equipamientos idóneos en colaboración con técnicos de nivel superior de los departamentos de Diseño, Producción y Comercialización.

6.º Interpretar los datos suministrados por clientes, revistas especializadas, asociaciones profesionales, estudios de mercado, etc., con vistas a la realización de productos que satisfagan una necesidad existente en la sociedad.

7.º Proyectar y producir textiles en bajo lizo tanto funcionales como decorativos que, en el plano técnico, se adapten a las prestaciones del equipamiento de que se dispone y, en el plano estético, tengan en cuenta las tendencias de estilo y colorido.

8.º Organizar el proceso productivo de la manera más racional y eficiente posible y resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo y el mantenimiento de la maquinaria y el utillaje.

9.º En el seno de una empresa de carácter industrial la formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo y la comunicación con técnicos de otros departamentos.

10. Ejercer labores de control de calidad.

11. Analizar, conservar y reproducir textiles en bajo lizo, así como realizar tareas de asesoramiento en su conservación y limpieza, embalado y almacenamiento.

12. Conocer e incorporar las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

El desarrollo de los diferentes módulos que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

1.º Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.

2.º Conocer y saber utilizar los métodos y sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización o producción.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar con rigor crítico las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y cultural de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos suficientes para rentabilizar el trabajo.

12. Integrar los conocimientos que los diversos módulos proporcionan dentro de los procesos de investigación, bien sea ésta artística, técnica o tecnológica.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	975
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Proyecto final	75
Suma horas enseñanzas mínimas	1.075

3.3 Formación en centros educativos:

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Historia de los textiles artísticos	75
II. Dibujo artístico	75
III. Color	50
IV. Taller de tejidos en bajo lizo	650
V. Proyectos: tejidos en bajo lizo	75
VI. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	975

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Historia de los textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la comprensión visual conceptual del ámbito histórico y cultural propio de las artes textiles.

2.º Comprender las especificidades de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas bidimensionales, o con las propias de las distintas culturas visuales.

3.º Conocer su génesis y evolución a través del tiempo y valorar sus tendencias actuales como parte de la sensibilidad artística contemporánea.

4.º Adquirir las referencias concretas que son necesarias para un óptimo conocimiento técnico, histórico y artístico de esta especialidad.

5.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con el resto de las disciplinas que configuran el área artística y con las que desarrollan los procedimientos específicos de taller, para conexionar de forma idónea el conocimiento teórico de la historia del tejido artístico con la realización práctica del mismo.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje de las Artes Aplicadas bidimensionales. Categorías, técnicas, materiales y utilaje propios del campo de las artes textiles. La ornamentación como expresión artística.

2.º Primeras manifestaciones textiles. Realizaciones del mundo antiguo y aportaciones de la Arqueología para su conocimiento. Repertorios ornamentales. Formulaciones específicas del mundo clásico.

3.º La iconografía cristiana y los esquemas ornamentales sasánidas: su repercusión en los planteamientos textiles medievales. La estética musulmana aplicada a las elaboraciones textiles: el mudejarismo. Las artes del telar bajomedieval.

4.º Producciones textiles del Extremo Oriente y del mundo africano: panorámica histórica y repercusiones en Occidente. El mundo textil precolombino.

5.º Equilibrio, proporción y armonía en las concepciones del Renacimiento. El grutesco y su difusión. El «italianismo» en las diferentes manifestaciones textiles nacionales.

6.º Conceptos ornamentales de Barroco y Rococó. El predominio francés. Influencia de la pintura sobre las artes textiles. Principales manufacturas. Valoración de las producciones españolas.

7.º El nuevo clasicismo: evolución decorativa y perfeccionamientos técnicos. Industrialismo y eclecticismo y su repercusión en las artes textiles. Corrientes renovadoras de fin de siglo. Los comienzos del diseño textil. Estética del Art-Nouveau. Intentos de alejamiento de las fórmulas pictóricas.

8.º Nuevos caminos estéticos del siglo XX y consecuencias de las vanguardias históricas. Renovación de los oficios tradicionales y de los tratamientos ornamentales. Experiencias del período de entreguerras.

9.º La estética contemporánea. Textiles artesanales e industriales. El diseño actual y las nuevas tecnologías. Renovación de materiales y superación del concepto bidimensional. La artesanía textil de las culturas primitivas. El arte popular.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas bidimensionales y en especial de las artes textiles.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier manifestación artística, y especialmente de los conceptos relacionados con el arte textil, que posibilite la ambientación de estas manifestaciones en el contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

3.º La sensibilidad y ponderación manifestadas ante el hecho artístico contemporáneo y su expresión en las artes textiles.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso, así como de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

II. *Dibujo artístico*

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual y su comportamiento.

2.º Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.

3.º Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo

sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.

4.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales.

5.º Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.

6.º Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.

b) Contenidos:

1.º Introducción a la psicología de la percepción visual.

2.º Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen.

3.º Elementos estructurales y lenguajes compositivos.

4.º Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos.

5.º Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

6.º Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos, bocetos y cartones. Estudio de la figura humana.

7.º Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera.

8.º Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

9.º El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa, aplicada al diseño textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo visual.

2.º La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica.

3.º La capacidad del alumno para realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.

4.º La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.

5.º El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.

6.º La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

7.º Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.

8.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.

9.º El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

III. Color

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.

2.º Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.

3.º Desarrollar la capacidad de análisis de las composiciones cromáticas desde una perspectiva multidisciplinar.

4.º Seleccionar y utilizar correctamente los distintos útiles y materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo con el trabajo a realizar.

5.º Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del color más relacionados con el mundo de los textiles.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y las capacidades expresivas y comunicativas.

7.º Conocer e interpretar las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Teoría y conceptos relativos a la visión. Relación ojo-cerebro. Teoría psicofísica del color.

2.º Fenómenos ópticos. Umbral de percepción de la forma, el color y el espacio. La percepción interactiva forma-espacio-color-movimiento.

3.º Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.

4.º Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.

5.º Estructura y composición cromática: contraste y armonía.

6.º Realidad y representación. Valores icónicos y simbólicos.

7.º Dinámica de los colores aplicada a los objetos textiles.

8.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Los conocimientos y la capacidad de análisis y comprensión de los comportamientos perceptivos relativos al color.

2.º El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento aplicado de las diversas teorías y conceptos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.

3.º La capacidad para establecer criterios de selección y utilización de las materias, materiales, técnicas y procedimientos cromáticos y pictóricos propios del ámbito del diseño textil, así como el nivel de destreza lograda.

4.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y expresivos, dependientes del entorno con el cual se opera, a través de composiciones cromáticas, así como el nivel artístico y personalizado de las mismas.

5.º La sensibilidad artística demostrada y el nivel de calidad de la ejecución y presentación de los trabajos.

IV. Taller de tejidos en bajo lizo

a) Objetivos:

1.º Adquirir conocimientos generales teórico-prácticos sobre las diversas técnicas, así como sobre los materiales tradicionalmente asociados a éstas.

2.º Utilizar y combinar las técnicas propias de los tejidos en bajo lizo como instrumento de creación artística, analizando el carácter funcional de determinadas producciones textiles.

3.º Incorporar nuevos materiales y nuevas tecnologías auxiliares, especialmente en el campo de las ope-

raciones preparatorias del proceso de producción y en el de los acabados.

4.º Investigar las posibilidades expresivas de técnicas y materiales sobrepasando el marco tradicional de su utilización con el fin de crear obras de carácter experimental y/o artístico.

5.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Materiales, tipos de telares y utensilios.

2.º Sistemas de urdido y de montaje de la urdimbre en el telar.

3.º Cuestiones relacionadas con la práctica del tejido. Representación gráfica de ligamentos, remetidos y picados. Ligamentos fundamentales y derivados. Ligamentos compuestos: estudio especial del damasco. Tejidos compuestos: telas a dos caras y dobles telas. Remates y acabados.

4.º Tejidos especiales: gasas, terciopelos, brocados, tejidos de rizo, piqués.

5.º Técnicas específicas y adaptación de ligamentos para el tejido de alfombras en telares de bajo lizo.

6.º Aplicaciones del tejido de bajo lizo para textiles no funcionales.

7.º Técnicas de pasamanería.

8.º La textura de los hilados. Efectos texturales de la torsión. Texturas producidas por la manipulación de la densidad o la tensión de urdimbre y/o trama. Ligamento y textura. La textura en los ligamentos compuestos.

9.º Texturas visuales producidas por la interacción del color en urdimbre y trama.

10. Cambios de textura producidos por los distintos tipos de acabados del tejido.

11. El color en el tejido. La mezcla óptica o «ruptura del color».

12. Pintura y estampación de urdimbres.

13. Tintado por reserva: el método del jaspe o «ikat».

14. Técnicas de limpieza y conservación.

15. Análisis de tejidos. Reconstrucción de estructuras.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuadas en cada caso.

4.º La capacidad para interpretar y adaptar motivos de textiles tradicionales o dibujos y bocetos de creación personal.

5.º La correcta ejecución material del proyecto.

6.º Sensibilidad artística y creatividad demostrada en su trabajo.

V. *Proyectos: tejidos en bajo lizo*

a) Objetivos:

1.º Adquirir una metodología básica para el desarrollo de un proyecto textil, la información y el conocimiento de las herramientas necesarias en cada fase.

2.º Elaborar y presentar documentos, tanto escritos como gráficos, sobre el trabajo.

3.º Realizar bocetos específicos, maquetas y prototipos relacionados con los modos de producción artísticos, artesanales e industriales, teniendo en cuenta los materiales aptos para el producto final y el colorido.

4.º Realizar los muestreos necesarios de acuerdo con las tendencias del momento.

5.º Analizar, desde el estudio del prototipo, la economía de materiales, procesos de realización y acabados y posible reciclaje de las partes del producto.

6.º Desarrollar la creatividad y el sentido artístico.

b) Contenidos:

1.º Metodología del proyecto. Enunciación del problema: análisis de las necesidades.

2.º Componentes físicos. La forma. Comprobaciones técnicas y económicas.

3.º Componentes psicológicos: aspectos culturales, históricos y geográficos. Relación entre el producto textil y el usuario. Límites. Duración. Normas legales. Estudio de las tendencias del mercado.

4.º Análisis de las disponibilidades tecnológicas.

5.º Síntesis creativa. Modelos. Muestreos de materiales y color. Elección de opciones. Variantes. Configuración de colección. Coordinados. Prototipos.

6.º Tecnología instrumental.

7.º Elaboración de la memoria, documentación gráfica y estudio de costes.

8.º Investigación textil. Incorporación de nuevas propuestas en torno al textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La capacidad para elaborar proyectos integrales que contemplen todos los aspectos mencionados en la programación.

2.º La capacidad de comunicación reflejada en la presentación comprensible y atractiva del proyecto.

3.º La sensibilidad para concebir o transformar textiles artísticos.

4.º La creatividad y sensibilidad artística demostrada en sus obras.

VI. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, está enfocado básicamente, a la colaboración y participación de expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

4.º Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el Tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información:

1.º Documentación histórica, técnica, de referencia.

2.º Desarrollo de la idea: memoria, bocetos.

b) Comunicación:

1.º Dibujos o planos.

2.º Detalles constructivos.

3.º Presupuestos económicos.

c) Realización:

1.º Prototipo o maqueta.

2.º Realización: total, parcial, con o sin participación de la empresa; según tiempo, tecnología, escala.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de talleres en bajo lizo se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de tejidos en bajo lizo.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

CICLO FORMATIVO: ESTILISMO DE TEJIDOS DE CALADA

1. Identificación del título

El ciclo formativo de grado superior de Estilismo de tejidos de calada está orientado a formar profesionales cualificados para colaborar con el diseñador y crear una colección de tejidos coordinando el proceso de ejecución.

Como adjunto al diseñador de tejidos en el campo de la confección y del sector de la moda, el estilista de tejidos de calada debe poseer una formación polivalente, profundamente asentada en diversos campos, que van desde el desarrollo de la sensibilidad artística y del conocimiento del dibujo y del color hasta los más recientes procesos tecnológicos, relacionados con las materias primas de que se vale. Ello requiere una formación adecuada en el ámbito de la comunicación, resultado de una atención continua a la evolución cultural, social y económica de su tiempo.

Las transformaciones sociales y económicas de fines del siglo XX han contribuido a la evolución del tejido en general, siempre en constante cambio en consonancia a las variaciones y demanda de los usuarios, con lo que se concluye la necesidad de un profesional creativo y rápido que posea un alto nivel plástico y estético, con capacidad para leer e interpretar estos cambios e inquietudes integrándolos y transformándolos en un producto táctil-visual-textil, en definitiva, un profesional que participe en la elaboración de un tejido singular de gran calidad para estimular el interés señalado.

Por ello, al adecuar mediante este ciclo formativo, la formación que requiere este profesional a la nueva ordenación del sistema educativo, se normaliza y regulariza la titulación y estructura de las enseñanzas que se han impartido en las Escuelas de Artes Aplicadas.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de tejidos de calada.
- b) Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

Las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de Estilismo de tejidos de calada están orientadas a formar profesionales capaces de colaborar con el diseñador de tejidos de calada, coordinando la ejecución y acabado de estos productos.

La actividad laboral del Técnico superior en Estilismo de tejidos de calada, verdadero creador que participa en la definición de las características nuevas de los tejidos, requiere poseer marcadas cualidades artísticas y de comunicación, imaginación, originalidad, sentido del color y de las formas, un amplio conocimiento de los tejidos, posibilidades de utilización y resultado, así como una atención permanente a los fenómenos sociales y acontecimientos culturales.

El Técnico superior en Estilismo de tejidos de calada ejercerá su actividad profesional en los diversos sectores de creación y producción de tejidos industriales y principalmente en:

1.º Departamentos de diseño de empresas relacionadas con el sector de la alta costura, confección, «pret-a-porter», camisería, ropa deportiva, lencería y baño.

2.º Departamentos de diseño en empresas relacionadas con el sector textil hogar, tapicerías, ropa de casa (cortinas, baño, mantelería).

3.º Asesor de empresas textiles en la valoración de posibilidades y competencias del mercado textil.

4.º Coordinador y supervisor de las colecciones de los tejidos de cada temporada.

5.º Como colaborador en la evolución del tejido, participará en el trabajo de la elaboración de las nuevas tendencias de la moda y/o de la firma para la que trabaja, o como trabajador autónomo.

6.º Insertado en la realidad productiva como profesional con capacidad para ayudar a crear las diferentes colecciones.

7.º Trabajando en equipo dentro de una empresa textil o en estudios de creación de diseño de tejidos, con la responsabilidad de coordinación en la ejecución de las colecciones.

8.º En empresas que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción de los textiles artísticos.

9.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a los textiles artísticos.

10. Como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa.

11. Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

12. En la realización de proyectos de carácter artísticos creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Trabajar apoyando al diseñador de tejidos en las colecciones que éste pueda crear, colaborando tanto en los planteamientos de las mismas, como en las decisiones finales.

2.º Coordinar los procesos productivos del muestrario de tejidos entre el diseñador y el técnico responsable de la fabricación de los mismos.

3.º Participar en la realización de coloridos y combinaciones de colores, aportando todas las posibilidades de estilo que el mercado demande.

4.º Ayudar al diseñador de tejidos en la investigación de nuevos productos.

5.º Sustituir provisionalmente al diseñador de tejidos, cubriendo sus funciones cuando aquel deba ausentarse.

6.º Garantizar la interpretación adecuada de lo que en el proceso de tintura y acabado del tejido el diseñador haya decidido.

7.º Ofrecer todas las variantes de orden estético que puedan aportarse a un tejido, y que el diseñador deberá elegir antes de determinar su fabricación.

8.º Conseguir el máximo de información en cuanto a las materias e hilados que se producen, seleccionándolos para facilitar así la elección de las más adecuadas por parte del diseñador de tejidos.

9.º Pensar en términos de estilos y tendencias teniendo en cuenta las necesidades del mercado.

10. Analizar con visión de conjunto, tomando conciencia de su quehacer dentro de la empresa textil.

11. Dinamizar y renovar su formación, estando al corriente de todos los avances e innovaciones tecnológicas y nuevos métodos concernientes a su quehacer profesional a fin de rentabilizar y optimizar su trabajo.

12. La concepción, proyección, producción y acabado de tejidos de calada artísticos en cualquiera del conjunto de técnicas que integran este ciclo.

13. La realización de muestrarios.

14. La recuperación y catalogación de técnicas de elaboración de tejidos de calada artísticos tradicionales.

15. En el seno de una empresa de carácter industrial la formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo y la comunicación con técnicos de otros departamentos.

16. Conocer e incorporar las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías para el mejoramiento de estrategias estéticas y funcionales.

17. Revisar los prototipos de tejidos realizados, y prevenir los posibles defectos que se puedan producir en la fabricación de los mismos.

18. Responsabilizarse, mediante los adecuados métodos de valoración y análisis, de los posteriores comportamientos del tejido al uso.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Desarrollar las actitudes, destrezas y habilidades que les permitan analizar, comprender y desarrollar los procesos básicos de realización propios del estilismo de tejidos de calada.

2.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios del estilismo de tejidos de calada.

3.º Conocer y saber utilizar los sistemas de creación y elaboración de tejidos de calada, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

4.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

5.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

6.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.

7.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

8.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.

9.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.

10. Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

11. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

12. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	975
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Proyecto final	75
Suma horas enseñanzas mínimas .	1.075

3.3 Formación en centros educativos:

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo artístico	75
II. Color	50
III. Materiales y tecnología: tejidos de calada	150
IV. Taller de tejidos de calada	425
V. Proyectos de creación textil	75
VI. Historia de los textiles artísticos	75
VII. Mercadotecnia	75
VIII. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	975

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Dibujo artístico*

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual y su comportamiento.

2.º Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.

3.º Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.

4.º Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales.

5.º Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.

6.º Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.

7.º Presentar con orden y limpieza los trabajos.

8.º El dibujo aplicado a los proyectos de tejidos de calada.

b) Contenidos:

1.º Introducción a la psicología de la percepción visual.

2.º Elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen.

3.º Elementos estructurales y lenguajes compositivos.

4.º Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos.

5.º Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

6.º Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos, bocetos y cartones. Estudio de la figura humana.

7.º El dibujo creativo. El dibujo analítico. El dibujo ilustrativo. El dibujo científico.

8.º Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera.

9.º Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

10.º El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo visual.

2.º La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica.

3.º La capacidad del alumno para realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.

4.º La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.

5.º El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.

6.º La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

7.º Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.

8.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.

9.º El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

II. Color

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.

2.º Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.

3.º Desarrollar la capacidad de análisis de las composiciones cromáticas desde una perspectiva multidisciplinar.

4.º Seleccionar y utilizar correctamente los distintos útiles y materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo con el trabajo a realizar.

5.º Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del color más relacionados con el mundo de los textiles.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y las capacidades expresivas y comunicativas.

7.º Conocer e interpretar las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Teoría y conceptos relativos a la visión. Relación ojo-cerebro. Teoría psicofísica del color.

2.º Fenómenos ópticos. Umbral de percepción de la forma, el color y el espacio. La percepción interactiva forma-espacio-color-movimiento.

3.º Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.

4.º Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.

5.º Estructura y composición cromática: contraste y armonía.

6.º Realidad y representación. Valores icónicos y simbólicos.

7.º Dinámica de los colores aplicada a los objetos textiles.

8.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Los conocimientos y la capacidad de análisis y comprensión de los comportamientos perceptivos relativos al color.

2.º El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento aplicado de las diversas teorías y conceptos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.

3.º La capacidad para establecer criterios de selección y utilización de las materias, materiales, técnicas y procedimientos cromáticos y pictóricos propios del ámbito del diseño textil, así como el nivel de destreza lograda.

4.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y expresivos, dependientes del entorno con el cual se opera, a través de composiciones cromáticas, así como el nivel artístico y personalizado de las mismas.

5.º La sensibilidad artística demostrada y el nivel de calidad de la ejecución y presentación de los trabajos.

III. Materiales y tecnología: tejidos de calada

a) Objetivos:

1.º Conocer las diferentes materias que componen un tejido, las fundamentales y sus derivados de calada.

2.º Comprender y conocer las posibilidades de mezclas, sus resultados y posibles alteraciones según proceso de producción.

3.º Adquirir capacidad de diferenciación y de optimización entre el tejido y su capacidad de comunicación estética.

b) Contenidos:

1.º Ligamentos simples y compuestos. Relatividad de densidades de urdimbre y trama: yuxtaposición y oposición.

2.º Tejido sencillo, tejido múltiple. Características principales.

3.º Telas a dos caras por urdimbre, o por trama. Densidades adecuadas.

4.º Dobles telas. Posibilidades de colorido y textura.

5.º Texturas. Relación entre el hilo de urdimbre y trama y la superficie del tejido.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º La capacidad de comprensión y conocimiento de los materiales su óptima utilización según la finalidad perseguida.

2.º La sensibilidad para seleccionar los materiales según el proyecto textil planteado, posibilidades de producción del mismo.

IV. Taller de tejidos de calada

a) Objetivos:

1.º Adquirir conocimientos generales teórico-prácticos sobre las diversas técnicas, así como los materiales asociados a éstas tanto tradicionales como nuevos.

2.º Alcanzar la sensibilidad y percepción necesarias a fin de aplicar la tecnología adecuada para la obtención de un tejido de calada determinado.

b) Contenidos:

1.º Materias utilizadas, sus pesos específicos y características.

2.º Coeficiente de torsión y densidad-tupidez. Porcentajes.

3.º Análisis de tejidos y estudio del proceso tecnológico.

4.º Urdido. Remetido. Tisaje. Acabado.

5.º Combinación de materias, de colores de fibras, de hilados. Relación entre diseño concreto y su preparación tecnológica.

6.º Pañería. Lanería. Sedería. Camisería.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El nivel adquirido por el alumno en el conocimiento y comprensión de las técnicas tradicionales y nuevas del tejido de calada.

2.º La capacidad para saber analizar el tejido y los procesos de fabricación a que ha sido sometido.

V. Proyectos de creación textil

a) Objetivos:

1.º Establecer una metodología básica para el desarrollo de un proyecto textil, facilitando al alumno la información y herramientas necesarias en cada fase y orientarle en la elaboración y presentación de documentos, tanto escritos como gráficos.

2.º Proyectar y desarrollar bocetos específicos, maquetas y prototipos relacionados con los modos de producción industriales teniendo en cuenta los materiales aptos para el producto final y el colorido.

3.º Proyectar y desarrollar los muestreros necesarios de acuerdo con las tendencias del momento.

4.º Analizar desde el estudio del prototipo, la economía de materiales, proceso de realización y acabados y posible reciclaje de las partes del producto.

5.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje del proyecto. Metodología del proyecto. Enunciación del problema, análisis de las necesidades.

2.º Componentes físicos. La forma. Comprobaciones técnicas y económicas.

3.º Componentes psicológicos: aspectos culturales, históricos y geográficos. Relación entre el producto textil y el usuario. Límites. Duración.

4.º Análisis de las disponibilidades tecnológicas.

5.º Síntesis creativa. Modelos. Muestreros de materiales y color.

6.º Elección de opciones. Variantes. Configuración de colección. Coordinados. Prototipos.

7.º Elaboración de la memoria, documentación gráfica y estudio de costes.

8.º Investigación textil. Incorporación de nuevas propuestas en torno al textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º La capacidad para elaborar proyectos que integren todos los aspectos mencionados en la programación.

2.º La capacidad de comunicación reflejada en la presentación personal, inteligible e interesante del proyecto.

3.º La sensibilidad para concebir o transformar tejidos de calada.

4.º La creatividad e imaginación demostrada en los prototipos concebidos.

VI. Historia de los textiles artísticos

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la comprensión visual conceptual del ámbito histórico y cultural propio de las artes textiles.

2.º Comprender las especificidades de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas bidimensionales, o con las propias de las distintas culturas visuales.

3.º Conocer su génesis y evolución a través del tiempo y valorar sus tendencias actuales como parte de la sensibilidad artística contemporánea.

4.º Adquirir las referencias concretas que son necesarias para un óptimo conocimiento técnico, histórico y artístico de esta especialidad.

5.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con el resto de los módulos, para conectar de forma idónea el conocimiento teórico de la historia del tejido artístico con la realización práctica del mismo.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje de las Artes Aplicadas bidimensionales. Categorías, técnicas, materiales y utillaje propios del campo de las artes textiles. La ornamentación como expresión artística.

2.º Primeras manifestaciones textiles. Realizaciones del mundo antiguo y aportaciones de la Arqueología para su conocimiento. Repertorios ornamentales. Formulaciones del clasicismo.

3.º La iconografía cristiana y los esquemas ornamentales sasánidas: su repercusión en los planteamientos textiles medievales. La estética musulmana aplicada a las elaboraciones textiles: el mudejarismo. Las artes del telar bajomedieval.

4.º Producciones textiles del Extremo Oriente y del mundo africano: panorámica histórica y repercusiones en Occidente. El mundo textil precolombino.

5.º Equilibrio, proporción y armonía en las concepciones del Renacimiento. El grutesco y su difusión. El «italianismo» en las diferentes manifestaciones textiles nacionales.

6.º Conceptos ornamentales de Barroco y Rococó. El predominio francés. Influencia de la pintura sobre las artes textiles. Principales manufacturas.

7.º El nuevo clasicismo: evolución decorativa y perfeccionamiento técnico. Industrialismo y eclecticismo y su repercusión en las artes textiles. Corrientes renovadoras de fin de siglo. Los comienzos del diseño textil. Estética del Art-Nouveau. Intentos de alejamiento de las fórmulas pictóricas.

8.º Nuevos caminos estéticos del siglo XX y consecuencias de las vanguardias históricas. Renovación de los oficios y de los tratamientos ornamentales. Experiencias del período de entreguerras.

9.º La estética contemporánea. Textiles artesanales e industriales. El diseño actual y las nuevas tecnologías. Renovación de materiales y superación del concepto bidimensional. La artesanía textil de las culturas primitivas. El arte popular.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas bidimensionales y en especial de las artes textiles.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier manifestación artística, y especialmente de los conceptos relacionados con el arte textil, que posibilite la ambientación de estas manifestaciones en el contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

3.º La sensibilidad y ponderación manifestadas ante el hecho artístico contemporáneo y su expresión en las artes textiles.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso, así como de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

VII. *Mercadotecnia*

a) Objetivos:

1.º Conocer las técnicas comerciales básicas, con el fin de poder realizar estudios sobre posibles mercados y sus canales de distribución.

2.º Identificar y conocer el proceso y las técnicas de investigación de mercados.

3.º Conocer los distintos sistemas de planificación de ventas y determinación de los precios.

4.º Conocer las distintas estrategias de promoción de productos.

5.º Alcanzar una comprensión global del sistema distributivo de la empresa.

6.º Identificar los pasos a seguir para asegurar una ejecución de las estrategias de «marketing».

7.º Analizar los distintos tipos de costos.

b) Contenidos:

1.º El «marketing»: concepto, naturaleza y funciones del «marketing».

2.º La investigación de mercados. Procesos y técnicas.

3.º El Producto: concepto y tipos. Ciclos de vida del producto. Etapas de desarrollo de un nuevo producto. Los productos de moda, decoración y complementos.

4.º La determinación de los requisitos del producto: influencias personales y socioculturales en el comportamiento de compra. Estudio de las motivaciones.

5.º El planteamiento de la venta y las operaciones de venta: métodos de venta. Elaboración de presupuestos. Determinación de los precios. Los descuentos. Metodología de las argumentaciones de venta. La recogida de información sobre la demanda o pedido.

6.º Promoción de ventas y publicidad: técnicas y estrategias. La promoción de ventas a nivel detallista.

7.º La distribución: concepto, funciones y sistemas de distribución. Los canales de distribución: mayoristas y minoristas. Las nuevas formas de distribución comercial. Los costes.

8.º El servicio del producto: la calidad. Análisis de la satisfacción del cliente y del normal resultado de los productos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

VIII. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud, con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

1.º Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la Propiedad Intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

2.º La protección internacional de las innovaciones.

3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

a) Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información:

1.º Documentación histórica, técnica, de referencia.

2.º Desarrollo de la idea: memoria, bocetos.

b) Comunicación:

1.º Dibujos o planos.

2.º Detalles constructivos.

3.º Presupuestos económicos.

c) Realización:

1.º Prototipo o maqueta.

2.º Realización: total, parcial, con o sin participación de la empresa; según tiempo, tecnología, escala.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de Taller de tejidos de calada se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

1.º Taller de tejidos de calada.

2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

CICLO FORMATIVO: COLORIDO DE COLECCIONES

1. Identificación del título

El ciclo formativo de grado superior de Colorido de colecciones está orientado a formar profesionales cualificados hacia la creación de nuevas variantes de coloridos, aplicados a los diseños y tendencias que precisan las distintas colecciones.

Como profesional específico de un campo concreto, el del color, marcado por las nuevas tendencias de moda, el colorista debe poseer una formación polivalente, asentada en campos diversos, que van desde el desarrollo de la sensibilidad artística del color, el conocimiento del dibujo, el conocimiento del cliché y de los grabados, hasta los más recientes procesos tecnológicos de fotolitos e informática. Ello requiere la capacidad de evolucionar cultural, social y económicamente, para desarrollar una comunicación fluida y adecuada con respecto a las demandas existentes.

Debido a las profundas transformaciones sociales y económicas de nuestro siglo, el creador de coloridos, ha experimentado un proceso evolutivo, que le ha llevado a la integración y la especialización, convirtiéndose en un profesional abierto a grandes posibilidades, tanto en los planteamientos de la forma como de los coloridos de los diseños que deberán estamparse. Contando con su capacidad imaginativa y los recursos que le proporcionan las nuevas tecnologías y sus aplicaciones de consumo, queda garantizado el papel relevante en la dinámica laboral contemporánea.

Por ello al adecuar mediante este ciclo formativo la formación que requiere el colorista, a la nueva ordenación del sistema educativo, se normaliza y se regulariza, la titulación y estructura de estas enseñanzas.

El ciclo formativo de grado superior de Colorido de colecciones tiene por objeto formar profesionales conocedores de este campo, con lo que se ofrecen las mejores expectativas para una renovación que responde a las necesidades de nuestro tiempo.

- a) Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Colorido de colecciones.
- b) Nivel: grado superior de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

A causa de la diversificación que existe en las empresas, las funciones de este profesional varían fundamentalmente según los tejidos y colorantes a utilizar en sus colecciones, siempre basándose en un fuerte conocimiento del color, fundamentalmente, el profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, demandan los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos propios o afines a la producción de colecciones de colorido y estampaciones textiles, y que requieren su colaboración dentro del departamento de diseño elaborando los coloridos de las colecciones y responsabilizándose de que los mismos sean viables técnica y económicamente, tanto en la grabación y como en la estampación del diseño.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a los textiles en su vertiente de colorido y estampación de colecciones.

3.º Como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre colecciones de coloridos y estampaciones textiles artísticas a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º En estrecha colaboración con el estilista y el diseñador, en la interpretación y verificación de los diseños y tejidos que se utilizarán en una colección, elaborando así la coordinación de todos los coloridos que la forman según los distintos sectores textiles a los que vayan dirigidos.

2.º En la mediana y pequeña empresa asumiendo funciones de diseñador y estilista, además de las suyas propias, adquiriendo por ello su actividad un mayor nivel de autonomía, respecto a la gran empresa.

3.º Interpretar correctamente las formas y los estilos de los diseños.

4.º Traducir en colores la representación artística del diseño, clasificándolos para la realización de los distintos clichés, para su próxima estampación.

5.º Estudiar mallas y tramas para una mayor calidad y definición del diseño.

6.º Conocer las sobreposiciones de clichés a través de los distintos colores y sus tramas para una mayor armonía y economización del producto.

7.º Estudiar las distintas ligadas para su producción seriada.

8.º Establecer el lazo intermedio entre la creación de nuevos coloridos y su formulación.

9.º Conocer los colorantes a utilizar para una adecuada estampación sobre distintos tejidos existentes en el mercado.

10. Elaborar la ficha técnica de cada diseño y las variantes de color que lo especifican.

11. Establecer los coloridos a partir de un conocimiento profundo de las tendencias del momento y de la obra a interpretar.

12. La concepción, proyección, producción y acabado de colecciones de colorido y estampados textiles en cualquiera del conjunto de técnicas que integran este ciclo, para la decoración textil de interiores y del mobiliario, tanto de carácter utilitario como artístico o decorativo; complementos de moda y tejidos e instalaciones textiles para escenografías teatrales o de cualquier otro tipo de espectáculo, y el control de todo el proceso desde su concepción hasta su comercialización.

13. La realización de muestrarios y prototipos para diseñadores o empresas textiles.

14. La recuperación y catalogación de técnicas y textiles artísticos tradicionales.

15. La definición de las características técnicas y estéticas del producto y la selección de materiales y equipamientos idóneos en colaboración con técnicos de nivel superior de los departamentos de Diseño, Producción y Comercialización.

16. Interpretar los datos suministrados por clientes, revistas especializadas, asociaciones profesionales, estudios de mercado, con vistas a la realización de productos que satisfagan una necesidad existente en la sociedad.

17. Proyectar y producir colecciones de colorido y estampados textiles tanto funcionales como decorativos que, en el plano técnico, se adapten a las prestaciones del equipamiento de que se dispone y, en el plano esté-

tico, tengan en cuenta las tendencias de estilo y colorido del mercado.

18. Organizar el proceso productivo de la manera más racional y eficiente posible y resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo y el mantenimiento de los equipamientos.

19. En el seno de una empresa de carácter industrial la formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo y la comunicación con técnicos de otros departamentos.

20. Ejercer labores de control de calidad.

21. Analizar, conservar y reproducir coloridos textiles así como realizar tareas de asesoramiento en su conservación y limpieza, embalado y almacenamiento.

22. Conocer e incorporar las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad de colorido de colecciones.

2.º Conocer y saber utilizar los sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas y las del mercado como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.

3.º Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

4.º Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales, equipos y maquinaria utilizados.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.

8.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.

9.º Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

10. Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

11. Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

12. Analizar y comprender la intención del creador de diseños o del estilista antes de desarrollar sus variantes.

13. Interpretar y concretar el número de moldes a estampar.

14. Trabajar en equipo a nivel de organización y dirección del trabajo entre diseñadores, grabadores, fábricas de estampación y acabados del tejido, según se refiera a la gran o pequeña empresa.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	975
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Proyecto final	75
Suma horas enseñanzas mínimas ..	1.075

3.3 Formación en centros educativos:

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo artístico	75
II. Historia de los textiles artísticos ..	75
III. Color	50
IV. Taller de colorido de colecciones.	425
V. Mercadotecnia	75
VI. Diseño asistido por ordenador	150
VII. Proyectos: colorido de colecciones.	75
VIII. Formación y orientación laboral ..	50
Suma horas	975

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Dibujo artístico*

a) Objetivos:

1.º Conocer los elementos básicos de la psicología de la percepción visual y su comportamiento.

2.º Desarrollar la capacidad para analizar formas, tanto en su aspecto externo como estructural y la capacidad de memorización visual y retentiva.

3.º Conocer los materiales, los útiles de dibujo y los procedimientos más usuales en este ámbito creativo sabiendo elegir los más adecuados al trabajo que se quiere realizar.

4.º Desarrollar la sensibilidad artística y la creatividad y su aplicación en el desarrollo de lenguajes compositivos personales y funcionales.

5.º Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de la descripción, la representación y la interpretación gráfico-plástica de la realidad exterior o las ideas, demostrando creatividad y sentido artístico en el trabajo.

6.º Desarrollar las actitudes idóneas para el trabajo en equipo.

7.º Presentar con orden y limpieza los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Introducción a la psicología de la percepción visual.

2.º Elementos conceptuales y comportamientos formales de la imagen.

3.º Elementos estructurales y lenguajes compositivos.

4.º Técnicas y procedimientos gráficos, análisis de las propiedades y condicionamientos.

5.º Análisis de las formas geométricas y orgánicas. Dibujo de las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

6.º Dibujo de retentiva. Apuntes rápidos, bocetos y cartones. Estudio de la figura humana.

7.º Gestión de la producción personal de mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera.

8.º Actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

9.º El lenguaje gráfico como valor expresivo y comunicativo. La expresión creativa y comunicativa aplicada al diseño textil.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Conocer los elementos básicos del comportamiento perceptivo visual.

2.º La capacidad de expresión y comunicación a través de la representación gráfico-plástica.

3.º La capacidad del alumno para realizar el análisis de los elementos conceptuales y comportamientos formales básicos de la imagen, de los elementos estructurales y de los lenguajes compositivos.

4.º La capacidad del alumno para realizar una correcta elección y utilización de los materiales de dibujo, las técnicas y procedimientos gráficos adecuados y el conocimiento de las propiedades y condicionamientos.

5.º El nivel expresivo y comunicativo del lenguaje gráfico y la sensibilidad artística demostrada en la realización del trabajo, su nivel de acabado y la presentación final.

6.º La capacidad de análisis, representación e integración de las formas geométricas y orgánicas, las formas de la naturaleza, del paisaje y de los espacios arquitectónicos.

7.º Los progresos conseguidos en el dibujo de retentiva, apuntes rápidos, creación de bocetos y cartones y en el estudio de la figura humana.

8.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y dependientes del entorno con el cual se opera y su carácter expresivo y personalizado.

9.º El desarrollo de las actitudes y procedimientos idóneos para el trabajo en equipo.

II. *Historia de los textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la comprensión visual conceptual del ámbito histórico y cultural propio de las artes textiles.

2.º Comprender las especificidades de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas bidimensionales, o con las propias de las distintas culturas visuales.

3.º Conocer su génesis y evolución a través del tiempo y valorar sus tendencias actuales como parte de la sensibilidad artística contemporánea.

4.º Adquirir las referencias concretas que son necesarias para un óptimo conocimiento técnico, histórico y artístico de esta especialidad.

5.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con el resto de los módulos, para cohesionar de forma idónea el conocimiento teórico de la historia del tejido artístico con la realización práctica del mismo.

b) Contenidos:

1.º El lenguaje de las Artes Aplicadas bidimensionales. Categorías, técnicas, materiales y utillaje propios del campo de las artes textiles. La ornamentación como expresión artística.

2.º Primeras manifestaciones textiles. Realizaciones del mundo antiguo y aportaciones de la Arqueología para su conocimiento. Repertorios ornamentales. Formulación del clasicismo.

3.º La iconografía cristiana y los esquemas ornamentales sasánidas: su repercusión en los planteamientos textiles medievales. La estética musulmana aplicada a las elaboraciones textiles: el mudejarismo. Las artes del telar bajomedieval.

4.º Producciones textiles del Extremo Oriente y del mundo africano: panorámica histórica y repercusiones en Occidente. El mundo textil precolombino.

5.º Equilibrio, proporción y armonía en las concepciones del Renacimiento. El grotesco y su difusión. El «italianismo» en las diferentes manifestaciones textiles nacionales.

6.º Conceptos ornamentales de Barroco y Rococó. El predominio francés. Influencia de la pintura sobre las artes textiles. Principales manufacturas.

7.º El nuevo clasicismo: evolución decorativa y perfeccionamientos técnicos. Industrialismo y eclecticismo y su repercusión en las artes textiles. Corrientes renovadoras de fin de siglo. Los comienzos del diseño textil. Estética del Art-Nouveau. Intentos de alejamiento de las fórmulas pictóricas.

9.º Nuevos caminos estéticos del siglo XX y consecuencias de las vanguardias históricas. Renovación de los oficios y de los tratamientos ornamentales. Experiencias del período de entreguerras.

10. La estética contemporánea. Textiles artesanales e industriales. El diseño actual y las nuevas tecnologías. Renovación de materiales y superación del concepto bidimensional. La artesanía textil de las culturas primitivas. El arte popular.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas bidimensionales y en especial de las artes textiles.

2.º Comprensión razonada y crítica de cualquier manifestación artística, y especialmente de los conceptos relacionados con el arte textil, que posibilite la ambientación de estas manifestaciones en el contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

3.º La sensibilidad y ponderación manifestadas ante el hecho artístico contemporáneo y su expresión en las artes textiles.

4.º Utilización de un lenguaje claro y conciso, así como de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

III. *Color*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos necesarios relativos a las teorías y conceptos básicos sobre el comportamiento del color y la percepción cromática.

2.º Conocer las propiedades y características físico-químicas de los colores, las mezclas y los procedimientos.

3.º Desarrollar la capacidad de análisis de las composiciones cromáticas desde una perspectiva multidisciplinar.

4.º Seleccionar y utilizar correctamente los distintos útiles y materiales, técnicas y procedimientos de acuerdo con el trabajo a realizar.

5.º Profundizar en el conocimiento de aquellos aspectos del color más relacionados con el mundo de los textiles.

6.º Desarrollar la sensibilidad artística, la creatividad y las capacidades expresivas y comunicativas.

7.º Conocer e interpretar los códigos y las normas cromáticas y colorimétricas e incorporarlas en la realización de los trabajos.

b) Contenidos:

1.º Teoría y conceptos relativos a la visión. Relación ojo-cerebro. Teoría psicofísica del color.

2.º Fenómenos ópticos. Umbral de percepción de la forma, el color y el espacio. La percepción interactiva forma-espacio-color-textura-movimiento.

3.º Principales teorías del color. Análisis cromático. Dimensiones cromáticas del color: cromatología, colorimetría. Espacios cromáticos C.I.E. y espacios normalizados.

4.º Color y luz. Absorción de la luz. Mezclas de colores. Color y constitución físico-química.

5.º Estructura y composición cromática: contraste y armonía.

6.º Lenguaje del color. Realidad y representación. Valores icónicos y simbólicos.

7.º Dinámica de los colores aplicada a las producciones textiles y la estampación de moda.

8.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º Los conocimientos y la capacidad de análisis y comprensión de los comportamientos perceptivos relativos al color.

2.º El nivel alcanzado por el alumno en el conocimiento aplicado de las diversas teorías y conceptos, los códigos y normas cromáticas y su integración y desarrollo en los trabajos planteados.

3.º La capacidad para establecer criterios de selección y utilización de las materias, materiales, técnicas y procedimientos cromáticos y pictóricos propios del ámbito del diseño textil y de la moda, así como el nivel de destreza lograda.

4.º La capacidad del alumno para producir mensajes funcionales y expresivos, dependientes del entorno con el cual se opera, a través de composiciones cromáticas, así como el nivel artístico y personalizado de las mismas.

5.º La sensibilidad artística demostrada y el nivel de calidad en la ejecución y presentación de los trabajos.

IV. Taller de colorido de colecciones

a) Objetivos:

1.º Conocer los sistemas de mats, formulación, tramajes y técnicas de estampación.

2.º Interpretar correctamente los diseños del estilista de estampados, elaborándolos mediante la utilización de materiales y técnicas de realización idóneas.

3.º Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística y la creatividad.

b) Contenidos:

1.º Estudio de la sobreposición de los colores.

2.º Formulación.

3.º Los mats de los colores en la industria.

4.º Estudio de las distintas tramas, sobreposición de las mismas.

5.º Estudio de los tejidos.

6.º Transformaciones; distintas variantes de diseño.

7.º El reportado, cálculo de distribución en el tejido, medidas estandarizadas de la industria.

8.º Distintas formas de estampación: estampación por impresión. Estampación por corrosión. Estampación por reserva. Lyonesa. Rotativa. Transfer. Shir.

9.º El color en la estampación. Sus aplicaciones en los distintos sectores de la industria textil, línea (hombre, mujer, infantil, baño), hogar (lencería y decoración), transportes.

10. Estudio del color aplicada a las tendencias.

11. Estudio de clichés sobreposición de los mismos.

12. Técnicas de grabado. Tramas, mallas y medidas en la industria de la estampación.

13. Colorantes industriales. Reacciones de los mismos en los distintos tejidos.

14. Procesos y acabados de estampación.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º La adecuada interpretación de los diseños de estampados de cualquier sector: moda, hogar o complementos.

2.º La capacidad para desarrollar todo el proceso de elaboración aplicado a la industria, teniendo en cuenta las características y la técnica de realización más adecuada, así como la comprensión e interpretación de los diseños del estilista de estampados.

3.º La creatividad, la imaginación y el sentido artístico demostrados.

V. Mercadotecnia

a) Objetivos:

1.º Conocer las técnicas comerciales básicas, con el fin de poder realizar estudios sobre posibles mercados y sus canales de distribución.

2.º Identificar y conocer el proceso y las técnicas de investigación de mercados.

3.º Conocer los distintos sistemas de planificación de ventas y determinación de los precios.

4.º Conocer las distintas estrategias de promoción de productos.

5.º Alcanzar una comprensión global del sistema distributivo de la empresa.

6.º Identificar los pasos a seguir para asegurar una ejecución de las estrategias de «marketing».

7.º Analizar los distintos tipos de costos.

b) Contenidos:

1.º El «marketing»: concepto, naturaleza y funciones del «marketing».

2.º La investigación de mercados. Procesos y técnicas.

3.º El producto: concepto y tipos. Ciclos de vida del producto. Etapas de desarrollo de un nuevo producto. Los productos de moda, decoración y complementos.

4.º La determinación de los requisitos del producto: influencias personales y socioculturales en el comportamiento de compra. Estudio de las motivaciones.

5.º El planteamiento de la venta y las operaciones de venta: métodos de venta. Elaboración de presupuestos. Determinación de los precios. Los descuentos. Metodología de las argumentaciones, demanda o pedido.

6.º Promoción de ventas y publicidad: técnicas y estrategias. La promoción de ventas a nivel detallista.

7.º La distribución: concepto, funciones y sistemas de distribución. Los canales de distribución: mayorista y minorista. Las nuevas formas de distribución. Los costes.

8.º El servicio del producto: la calidad. Análisis de la satisfacción del cliente y del normal resultado de los productos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilización correcta de una terminología específica.

VI. *Diseño asistido por ordenador*

a) Objetivos:

- 1.º Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

- 1.º Introducción a la informática.
- 2.º Sistema productivo.
- 3.º Dispositivos de entrada y salida.
- 4.º Sistema Machintosh (textil estudio, e.O., cotton print, free hand, photoshop, studio 8).
- 5.º Software específico.
- 6.º Automatización y control de procesos.
- 7.º Uso de la tecnología informática del color, sistemas de reducción del mismo. Normalización.
- 8.º Tecnología informática aplicada al diseño y a las variantes de coloridos en la estampación industrial.
- 9.º Software de color y diseño.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

VII. *Proyectos: colorido de colecciones*

a) Objetivos:

- 1.º Conocer de forma técnica y práctica la proyección como base para cualquier tipo de diseño, siendo, además el catalizador que reúne o engloba los conceptos de dibujo y color.
- 2.º Transmitir variadas emociones según los colores que se adopte en el soporte o esquema compositivo, incidiendo de manera importante en la «personalidad» final del producto, a fin de que se acomode fielmente a las necesidades expresivas.

b) Contenidos:

- 1.º Diagramación: proporción composición.
- 2.º El módulo: formas constructivas, estáticas y dinámicas.
- 3.º Composición básica. Formatos.
- 4.º Creatividad.
- 5.º Técnicas y procedimientos.
- 6.º Equilibrio-desequilibrio. Simetría-Asimetría.
- 7.º Valoraciones: luces, sombras y tonos.
- 8.º Armonías cromáticas.
- 9.º Sistemas. Sustractivo, aditivo y participativo.
10. Dimensiones del color.
11. Estudio de materiales.
12. Presentación de diseño y colecciones.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º La creatividad y el sentido artístico demostrado.
- 2.º El conocimiento del dibujo y su aplicación con gamas cromáticas y armonías plásticas, teniendo en cuenta el trazo, el matiz y el tono.

3.º La habilidad práctica en la ejecución y reproducción de los dibujos.

4.º La capacidad para identificar los diferentes materiales empleados para pintar, proyectar o diseñar.

5.º El conocimiento de las teorías del color, así como la capacidad de aplicación para realizar gamas y armonías, para reproducir distintos matices del color, observados en su entorno, a partir de la realización de las mezclas con materiales pigmentos y filtros de color.

6.º La facultad para diagnosticar procesos de diseño tanto a nivel de creación y ejecución, como de composición del color.

7.º La capacidad para opinar respecto a las colecciones de dibujos o a las tendencias de moda.

8.º La capacidad de diferenciar los criterios de las tendencias según sus planteamientos, así como la de planificar el trabajo, para poder realizar y controlar las colecciones.

VIII. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques.

El primer bloque está dedicado a la información profesional, impartida por el profesor del centro correspondiente a la materia y los contenidos constan de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque, dedicado a la colaboración de expertos, externos al centro, pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de representantes de asociaciones y colegios profesionales, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

A) Comunes:

1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

- 2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- 4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- 5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- 6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- 7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

B) Derecho específico:

- 1.º Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la Propiedad Intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- 2.º La protección internacional de las innovaciones.
- 3.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- 4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

- 1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- 2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- 3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- 4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa.
- 5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
- 7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.
- 8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Proyecto final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye al proyecto final un mínimo de setenta y cinco horas.

El alumno habrá de elaborar y llevar a la práctica un proyecto final al que se apliquen las consecuencias extraídas tanto de la formación recibida en el centro educativo como en la fase de prácticas.

Este proyecto concreto de la especialidad, propuesto por el alumno, o sugerido por el centro educativo, estará orientado por el tribunal que a tal efecto se designe, y podrá ser asesorado, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

El proyecto constará de los siguientes apartados:

a) Información:

- 1.º Documentación histórica, técnica, de referencia.
- 2.º Desarrollo de la idea: memoria, bocetos.

b) Comunicación:

- 1.º Dibujos o planos.
- 2.º Detalles constructivos.
- 3.º Presupuestos económicos.

c) Realización:

- 1.º Prototipo o maqueta.
- 2.º Realización: total, parcial, con o sin participación de la empresa; según tiempo, tecnología, escala.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, centro educativo, profesionales especializados o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

- 1.º Taller de colorido de colecciones.
- 2.º Proyectos: colorido de colecciones.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de colorido de colecciones.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

ANEXO II

Profesorado que imparte los módulos correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de los textiles artísticos

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán, con carácter pre-

ferente, los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Historia de los textiles artísticos.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Cultura General Cerámica.</p>	
Materiales y tecnología: tejidos de calada.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Matemáticas. Conocimiento de Materiales.</p>	
Dibujo artístico.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Diseño de Figurines. Corte y Confección.</p>
Color.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.</p>	

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Taller de tejidos en bajo lizo. Taller de arte textil.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Alfombras. Tapices y Alfombras. Textiles Artísticos. Restauración de Tejidos y Reposteros.	
Taller de encajes artísticos. Taller de bordados y reposteros.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Labores y Encajes. Bordados y Encajes.	
Taller de estampación y tintado de telas. Taller de colorido de colecciones.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Estampado.	
Taller de tejidos de calada.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Textiles Artísticos.	
Proyectos: encajes artísticos. Proyectos: colorido de colecciones. Proyectos: bordados y reposteros. Proyectos: tejidos en bajo lizo. Proyectos de creación textil. Proyectos: estampaciones textiles.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.
Diseño asistido por ordenador.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Diseño Asistido por Ordenador.	
Mercadotecnia y formación y orientación laboral.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Derecho Usual. Organización Industrial.	